

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. N° 4012	MIERCOLES, 8 DE AGOSTO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 30 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	" 0.50
" " de más de 1 año . . . . .	" 1.—
Suscripción mensual . . . . .	" 2.30
" trimestral . . . . .	" 6.50
" semestral . . . . .	" 12.70
" anual . . . . .	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{4}$ . (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " " . . . . .	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

**LEYES PROMULGADAS:**

N° 1314 de Agosto 1 de 1951 — Fija Presupuesto Gral. de Gastos para el Banco de Préstamos y Asistencia Social, . . . . .	4 al 7
" 1315 " " " " — Modifica el inciso e) del art. 1° de la Ley N° 1264 (préstamos de honor a estudiantes carentes de recursos), . . . . .	7 al 8

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

N° 7716 de Agosto 1 de 1951 — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6939 1951, . . . . .	8
" 7717 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6897 1951, . . . . .	8
" 7718 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6611 1951, . . . . .	8
" 7719 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	8
" 7720 " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	8
" 7721 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	8
" 7722 " " " " — Aprueba un acta del Banco de Préstamos y Asistencia Social, . . . . .	8 al 9
" 7723 " " " " — Reconoce los servicios prestados por doña Adelina Saravia de Nieva, . . . . .	9
" 7724 " " " " — Aprueba la jubilación acordada a un empleado de la Municipalidad de la Capital, . . . . .	9
" 7725 " " " " — Concede licencia a una empleada de la Filial Cafayate de la Escuela de Manualidades, . . . . .	9
" 7726 " " " " — Deja establecido que el traslado dispuesto por el art. 2° del decreto N° 7564, lo es como Médico Regional de Coronel Moldes, . . . . .	9
" 7727 " " " " — Aprueba un acta del Banco de Préstamos y Asistencia Social, . . . . .	9
" 7728 " " " " — Traslada una maestra de la Filial Metán de la Escuela de Manualidades, . . . . .	9 al 10
" 7729 " " " " — Aprueba la jubilación acordada a un empleado de la Municipalidad de la Capital, . . . . .	10
" 7730 " " " " — Aprueba la jubilación acordada a un oficial de Policía, . . . . .	9 al 10
" 7731 " " " " — Reconoce varios créditos, . . . . .	10
" 7732 " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, . . . . .	10
" 7733 " " " " — Rectifica el decreto N° 6832 1951, . . . . .	10
" 7734 " " " " — Concede licencia al Médico de Consultorio del Barrio Sud, . . . . .	10 al 11
" 7735 " " " " — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Guadi W. Dagum, . . . . .	11
" 7736 " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, . . . . .	11
" 7737 " " " " — Liquidada una partida a Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	11
" 7738 " " " " — Liquidada una partida al Hab. Pagador del Ministerio, . . . . .	12
" 7739 " " " " — Concede licencia a una enfermera de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	12
" 7740 " " " " — Concede licencia a la Sub-Jefa de la Farmacia Central de la Asistencia Pública, . . . . .	12
" 7741 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	12
" 7742 " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, . . . . .	12 al 13
" 7743 " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	13
" 7744 " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Asistencia Médica, . . . . .	13
" 7745 " " " " — Reconoce los servicios prestados por el Dr. Demetrio J. Herrera, . . . . .	13
" 7746 " " " " — Aprueba un acta del Banco de Préstamos y Asistencia Social, . . . . .	13

	PAGINAS
" 7747 " " " " " — Concede licencia a un médico de Dirección Gral. de Asistencia Médica, .....	13
" 7748 " " " " " — Concede licencia a un dietista de Dirección Gral. de Asistencia Médica, .....	13 al 14
" 7749 " " " " " — Deja sin efecto la pensión a la vejez otorgada por decreto N° 5100, bajo el N° 162, .....	14
" 7750 " " " " " — Deja sin efecto varias pensiones a la vejez, .....	14
" 7753 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica, .....	14
" 7754 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 6475/1951, .....	14

## EDICTOS DE MINAS

N° 7279 — Solicitado por el Dr. Enrique García Pinto, Expte. N° 1620—G—, .....	14
N° 7272 — Solicitado por don José Antonio Belmonte García, Expte. N° 1739—B—, .....	14 al 15
N° 7271 — Solicitado por don José Antonio Belmonte García, Expte. N° 1730—B—, .....	15

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 7261 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Abel y Dardo Núñez, .....	15
N° 7248 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda., .....	15 al 16
N° 7240 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gerónima E. Arana de Taritolay, .....	16

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7308 — Administración General de Vialidad Nacional, para la provisión de madera dura aserrada, .....	16
N° 7275 — Administración Gral. de Vialidad Nacional N° 5° Distrito Salta, para la provisión de madera dura aserrada, .....	16
N° 7265 — Dirección Gral. de Suministros, para la provisión de libros demográficos y formularios, .....	16
N° 7262 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, .....	16
N° 7239 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, para las obras del camino de R. de la Frontera a Metán, .....	16

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7287 — De doña Antonia del Monte de Lepresti, .....	10
N° 7286 — De don Abdón Yazlle, .....	16
N° 7278 — De don Serafín Acosta, .....	16
N° 7268 — (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera, .....	16
N° 7267 — De Rosario Cávolo o Cábolo, .....	16
N° 7258 — De don Reyes, José o José Luis o José E. ....	16
N° 7251 — De don Mariano Armata, .....	16
N° 7249 — De don José Gutiérrez, .....	16
N° 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas, .....	16
N° 7244 — De don Avelino Chocobar, .....	16
N° 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil, .....	16
N° 7242 — De don Fañor Sánchez, .....	16
N° 7241 — De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán, .....	17
N° 7237 — De doña Coyetana Abendaño o Avendaño de Cruz, .....	17
N° 7236 — De doña Alcira López de Ardoz, .....	17
N° 7233 — De doña Leocadia Avelina Cornejo, .....	17
N° 7230 — De don Tiburcio Llampa, .....	17
N° 7229 — De don Carlos Gregorio Braga, .....	17
N° 7228 — De don Napoleón Jaime, .....	17
N° 7227 — De don Juan López Flores, .....	17
N° 7226 — De don Florencio Ayarde, .....	17
N° 7223 — De doña Teresa Duce de Albeza, .....	17
N° 7221 — De doña Carolina Boden, .....	17
N° 7218 — De doña Gavina Ibarra de Arroyo, .....	17
N° 7211 — De don Eleodoro Villegas, .....	17
N° 7209 — De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán, .....	17
N° 7208 — De don Cirilo Melgar, .....	17
N° 7204 — De doña Susana Amanda Paula Vuistoz de Gómez, .....	17
N° 7203 — De don Pablo Horteloup, .....	17
N° 7194 — De Salomé Sabina Pareja de Condorí, .....	17
N° 7192 — De doña Martina Taritolay de Nieva, .....	17
N° 7189 — De doña Mercedes Méndez de Quispe, .....	17
N° 7180 — De don Fernando Chamorro Santos, .....	17
N° 7179 — De don Musa Nalib Chaig, .....	17
N° 7166 — De don Juan Domene, .....	17

## POSESION TREINTAÑAL

N° 7278 — Deducida por doña Mercedes del Carmen López, .....	18
N° 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros, .....	18
N° 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán, .....	18
N° 7264 — Deducida por don José Ciro López, .....	18
N° 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz, .....	18
N° 7257 — Deducida por don Francisco Romano, .....	18
N° 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino, .....	18
N° 7238 — Deducida por Simón Baldomero Medina, .....	18
N° 7234 — Deducida por doña Mercedes Graña de Lima, .....	18

	PAGINAS
Nº 7220 — Deducida por don Vicente Abán, .....	18
Nº 7212 — Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca, .....	18
Nº 7202 — Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro, .....	18
Nº 7193 — Deducida por doña Lorenza Umacata de Vilte, .....	18 al 19
Nº 7169 — De don Lauro Pereyra, .....	19
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
Nº 7206 — Solicitado por Agustín Ignacio Avila, .....	19
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 7284 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Sucesorio de Gregorio Peñaloza y Otra", .....	19
Nº 7269 — Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951 .....	19
Nº 7207 — Por Miguel C. Tartalos, Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Maccoño vs. Elida Gómez, .....	19
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 7247 — Solicitada por don Flavio Mamani y Carmen Rosa Vazquez de Mamani, .....	19
<b>CITACIONES A JUICIO</b>	
Nº 7281 — De doña Dominga Ríos, .....	19

**SECCION COMERCIAL:**

<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
Nº 7282 — De la razón social "Barbieri y Collados Soc. de Resp. Ltda", .....	19 al 24
Nº 7280 — De la razón social "Casa Augusto Soc. de Resp. Ltda", .....	25

**AVISOS VARIOS**

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION .....	25
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	25
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	25
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	25
<b>BALANCES</b>	
Nº 7291 — Tesorería Gral. de la Provincia, movimiento habido en el mes de abril, .....	26 al 28
Nº 7290 — Tesorería Gral. de la Provincia, movimiento habido en el mes de mayo, .....	28 al 30

**SECCION ADMINISTRATIVA**

DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE

año 1951, en la suma de ochocientos treinta y siete mil veintitres pesos con cinco centavos moneda nacional, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas, que forman parte integrante de esta ley.

**LEYES PROMULGADAS**

LEY:

LEY N: 1314

Artículo 1º — Fijase el Presupuesto General

POR CUANTO:

de gastos para el Banco de Préstamos y Asis-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

tencia Social para el ejercicio económico del

**D) GASTOS EN PERSONAL**

PARTIDAS			Nº de Car. gos	Remun. Mensual	CREDITO ANUAL	
Prin. cipal	Par. cial	Categoría o Concepto			Parcial	Principal
a) Sueldo						453.149.—
		1 Partidas individuales	38		346.920.—	
		2 Partidas globales	—		106.229.—	
I Personal administrativo						326.231.—
		1 Partidas individuales			240.600.—	

PARTIDAS		Nº de Car. gos	Remun. Mensual	CREDITO ANUAL	
Prin. cipal	Par. cial			Parcial	MSN. Principal
	Presidentes	1	1.650.—	19.800.—	
	Gerente	1	1.600.—	19.200.—	
	Tesorero	1	1.200.—	14.400.—	
	Secretario	1	1.100.—	13.200.—	
	Jefe Sección	2	1.300.—	26.400.—	
	Auxiliar	1	1.800.—	12.000.—	
	Subtesorero	1	800.—	9.600.—	
	Auxiliar	1	800.—	9.600.—	
	Auxiliar	2	750.—	18.000.—	
	"	3	700.—	25.200.—	
	"	3	650.—	23.400.—	
	"	4	550.—	26.400.—	
	"	2	450.—	10.800.—	
	"	2	375.—	9.000.—	
	"	1	300.—	3.600.—	
2	Partidas Globales				85.631.—
	Remuneración Directorio			16.200.—	
	Suplemento por título (abogado)			1.800.—	
	Suplemento por antigüedad			6.505.—	
	Comisiones Recaudac. ley 600			7.000.—	
	Otras remuneraciones			900.—	
	2 % de las utilidades a distribuir al H. Directo. rio de acuerdo a sus asistencias a las sesiones			6.000.—	
	Remuneración especial			47.226.—	
2	Personal Técnico	5			70.650.—
1	Partidas individuales			60.000.—	
	Subgerente Contador (C. Público)	1	1.400.—		
	Subcontador	1	1.250.—	15.000.—	
	Tasador	1	1.100.—	13.200.—	
	Asesor Letrado	1	650.—	7.800.—	
	Ayudante Tasador	1	600.—	7.200.—	
2	Partidas Globales			10.650.—	
	Remuneración especial			10.650.—	
5	Personal de Servicio	7			56.268.—
1	Partidas individuales			46.320.—	
	Ordenanza	1	655.—	7.860.—	
	"	1	625.—	7.500.—	
	"	1	550.—	6.600.—	
	"	1	530.—	6.360.—	
	"	1	510.—	6.120.—	
	"	1	490.—	5.880.—	
	Sereno	1	500.—	6.000.—	
2	Partidas Globales			9.948.—	
	Suplemento por antigüedad			660.—	
	Remuneración especial			9.288.—	
c)	Bonificaciones, suplementos y otros beneficios				33.965.42
1	Sueldo anual complementario				32.165.42
	1 Personal administrativo			23.250.42	
	2 Personal Técnico			5.000.—	
	5 Personal de Servicio			3.915.—	

PARTIDAS		N° de Car. gos	Remun. Mensual	CREDITO ANUAL	
Prin. cipal	Par. cial			Categoría o Concepto	Parcial
2					1.800.—
	5			1.800.—	
Subsidio familiar Personal de Servicio					
e)	Aporte patronal				42.808.63
1					42.458.35
	1			30.690.55	
	2			6.600.—	
	5			5.167.80	
Aporte Caja de Jubilaciones y Pensiones Personal administrativo Personal Técnico Personal de Servicio					
2					350.28
	1			233.88	
	2			12.—	
	5			104.40	
Aporte Caja Nacional de Ahorro Postal Personal administrativo Personal Técnico Personal de Servicio					
TOTAL I) — GASTOS EN PERSONAL					\$ 529.923.05
<b>II) OTROS GASTOS</b>					
a)	Gastos Generales				44.000.—
	7)			1.500.—	
	8)			2.000.—	
	10)			500.—	
	11)			1.000.—	
	12)			1.200.—	
	15)			800.—	
	16)			5.000.—	
	24)			2.000.—	
	25)			1.200.—	
	28)			800.—	
	29)			500.—	
	33)			2.000.—	
	41)			3.000.—	
	42)			2.000.—	
	44)			3.000.—	
	45)			15.000.—	
	46)			2.500.—	
Comunicaciones Conserv. de Inmuebles y Obr. Conservación de instalación Cons. de Mobl. artículos y Tapic. Conserv. de Máquinas Energía Eléctrica Entierro y Luto Gastos eventuales y menores Honorarios y retrib. a terceros Limpieza y desinfección Pasajes Propaganda y publicidad Seguros Servicio de yerba maté Uniformes y equipos Útiles y libros de oficina Viáticos y movilidad					
9)	Inversiones y reservas				5.200.—
	11)			3.500.—	
	17)			200.—	
	18)			1.500.—	
Máquinas de oficina Menaje Moblajes, artefact. Tapicería					
c)	Subsidios y subvenciones				237.900.—
	1)			900.—	
	2)			120.000.—	
	3)			10.000.—	
	4)			67.000.—	
	5)			40.000.—	
Soc. de Benef. Cerrillos Pensiones a la invalidez Auxilio a los menesterosos Préstamos de honor Obras de asist. social					
d)	Servicios financieros				20.000.—
	1)			20.000.—	
Servicio de deudas					
TOTAL II) OTROS GASTOS					\$ 307.100.—

PARTIDAS		Categoría o Concepto	Nº de Car. gos	Remun. Mensual	CREDITO ANUAL	
Prin. cipal	Par. cial				Parcial	Principal
<b>RESUMEN</b>						
		I) GASTOS EN PERSONAL		529.923.05		
		II) OTROS GASTOS		307.100.—		
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....		837.023.05		
<p>Art. 2º — Fijase el Cálculo de recursos del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en la suma de un millón quince mil pesos moneda nacional, destinado a atender el presupuesto de gastos fijado por el artículo anterior y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><b>PRESTAMOS PIGNORATICIOS:</b> Intereses, depósitos y seguros, derecho de pólizas, prendas empeñadas, pólizas duplicadas, gastos de remate, excedentes caducados, señas de remates derechos de tasación. .... \$ 120.000.—</p> <p><b>DOCUMENTOS DESCONTADOS</b> Intereses, gastos de diligenciamiento ..... " 15.000.—</p> <p><b>PRESTAMOS PRENDARIOS SIN DESPLAZAMIENTO</b> Intereses, derecho de tasación, gastos de diligenciamiento ..... " 80.000.—</p> <p><b>PRESTAMOS A EMPLEADOS PUBLICOS</b> Intereses, suplementos para riesgos, derecho por libretas, gastos de diligenciamiento ... " 80.000.—</p> <p><b>DEUDORES EN GESTION JUDICIAL</b> Créditos recuperados ..... " 20.000.—</p> <p><b>IMPUESTO A LAS LOTERIAS</b> ..... " 700.000.—</p> <p style="text-align: right;">TOTAL CALCULO DE RECURSOS ..... " 1.015.000.—</p>						

Art. 3º — El presupuesto de gastos y cálculos de recursos fijado por la presente Ley, regirá a contar desde el 1º de enero del año en curso, y hasta su inclusión en la próxima ley general de presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno.

**J. ARMANDO CARO**  
Presidente de la H. C. de Diputados

**ANTONIO MARTINA FERNANDEZ**  
Vicepresidente la del H. Senado

**FERNANDO XAMENA**  
Secretario de la H. C. de Diputados

**ALBERTO A. DIAZ**  
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Salta, 1º de Agosto de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**ALBERTO F. CARO**

Es Copia

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**LEY N° 1315**

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º Modifícase el inciso e) del artículo 1º de la Ley 1264, en la siguiente forma:

"E). — Préstamos de honor a estudiantes con rentes de recursos que deseen seguir

estudios universitarios o complementarios superiores, en las siguientes condiciones:"

1º.— El otorgamiento de préstamos de honor queda condicionado a la comprobación de carencia de recursos y de haber obtenido un promedio de clasificaciones no inferior a seis puntos en el magisterio, bachillerato, escuela industrial u otro instituto de enseñanza media.

2º.— El estudiante que hubiere obtenido el préstamo de honor lo mantendrá mientras compruebe, mediante certificación de autoridad competente, de que el beneficiario se halla inscripto como alumno regular en el curso inmediato superior."

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honora.

ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Vicepresidente 1° en Ejercicio

**I. ARMANDO CARO**  
Presidente de la H. C. de DD.

**ALBERTO A. DIAZ**  
Secretario

**FERNANDO XAMENA**  
Secretario de la H. C. de DD.

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Salta, 1° de Agosto de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

**DECRETO N° 7716 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951  
Expediente N° 10.497/51

Visto este expediente; atento al decreto N° 6939 de fecha 6 de junio último, y no obstante la observación formulada por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 6939 de fecha 6 de junio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7717 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951  
Expediente N° 10.667/51

Visto el decreto N° 6897 de fecha 5 de junio pasado por el que se designa personal Técnico (Oficial 3°, Jefe de la Farmacia Central) de la Dirección General de Asistencia Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible que la Repartición cuente con funcionarios que reemplacen al de licencia, por establecerlo así los reglamentos vigentes que expresamente dice que debe encontrarse al frente de las Farmacias, Farmacéuticos con títulos; Por ello y no obstante la observación legal in-

terpuasta por Contaduría General con fecha 25 de junio pasado.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° Insistese en el cumplimiento del decreto N° 6897 de fecha 5 de junio del año en curso, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro  
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7718 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951  
Expediente N° 10.038/51

Visto el Decreto N° 6611 Orden de Pago N° 36 de fecha 11 de mayo pasado, por el que se autorizaba a Tesorería General de la Provincia a liquidar a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social la suma de \$ 1.102.65 m/n. para atender el pago de la remuneración anual complementaria del personal obrero transitorio; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 6611 — Orden de Pago N° 36 — de fecha 11 de mayo del año en curso, el que será refrendado por el Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro  
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7719 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951  
Expediente N° 10788/51

Visto la solicitud de licencia por maternidad presentada por la señora Amalia R. C. de Gutiérrez; y atento a lo informado por División de Personal a fs. 3 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese a partir del día 2 del cte., cuarenta y dos días de licencia por maternidad con goce de sueldo a la Auxiliar 3° (Personal Administrativo) de la Dirección General de Asistencia Médica, señora AMALIA R. C. DE GUTIERREZ, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7720 — A**

Expediente N° 10676/51

Vista la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el señor Marcelo C. Galarza, empleado de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a lo informado por División de Personal a fs. 9 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese con anterioridad al 26 de febrero hasta el 25 de abril ppdo., licencia por enfermedad con goce de sueldo al empleado de la Dirección General de Asistencia Médica, señor MARCELO C. GALARZA, por encontrarse comprendido en el Art. 67° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7721 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951  
Expediente N° 10756/51

Visto este expediente en que la empleada de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Alicia Villarreal de Suárez solicita licencia por maternidad; y atento a lo informado por División de Personal a fs. 3 con fecha 29 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese con anterioridad al 11 de mayo ppdo, licencia por maternidad, con goce de sueldo a la señora ALICIA VILLARREAL DE SUAREZ, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica en virtud de encontrarse comprendida en el Art. 88° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7722 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951  
Expediente N° 10.480/51

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para realizar un contrato de publicidad con la revista "Emporio del Norte"; y atento al acta N° 277 que corre a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 277, de fecha 4 de mayo pasado, labrada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en el libro III de Sesiones del H. Directorio, que dice:

"Punto Noveuo. — Contrato de publicidad con la Revista "Emporio del Norte" Expte. 741. "Acuerda Contratar con la Revista "Emporio del Norte", la publicación de un artículo referente a la Institución en el número extraordinario dedicado a la reelección del Gral. Juan D. Perón. "El contrato comprende un cuarto de página de dicha revista, conviniéndose el precio en \$ 300. "condicionado este contrato a la aprobación del P. Ejecutivo de la Provincia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7723 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente Nº 10.451/51

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por la señora Adelina Saravia de Nieva como Auxiliar 5º —Enfermera de la Oficina de Paidología— en reemplazo de la titular señora Paula L. Macías de Ferlatti; y atento a lo informado por División de Personal a fs. 8:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora ADELINA SARAVIA DE NIEVA como Auxiliar 5º —Enfermera de la Oficina de Paidología— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, con anterioridad al día 26 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Paula L. Macías de Ferlatti, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Sueldos, Principal 2, Parcial 2|1, Partida Globales, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7724 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente Nº 11.816/51

Visto este expediente en que el señor Francisco Lázaro Alderete, solicita jubilación ordinaria anticipada, en su carácter de Ayudante Mayor de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución Nº 328-J, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido

en las disposiciones legales en vigor.

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 26 de julio del año en curso, y a la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.†

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 328-J, de 5 de Julio del corriente año, de la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Acordar al Ayudante Mayor de la Municipalidad de la Capital don FRANCISCO LAZARO ALDERETE, jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 165.90 m/n. (Ciento sesenta y cinco pesos con noventa centavos), a liquidarse desde la fecha en que el recurrente ha dejado de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decreto Nos. 17.518/49, 1783/50 y 2850/50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2º — Mantener lo dispuesto en la Resolución Nº 161-J, Acta 15 de fecha 4 de diciembre de 1950 sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma.

"3º — Declarar que la jubilación que se otorga por la presente Resolución podrá ser factible de ampliación si correspondiere, de acuerdo a la reserva de derechos formulada por el peticionante una vez que puedan ser considerados los servicios comprendidos bajo el régimen de la Sección Ley Nº 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7725 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente Nº 10752/51. —

Vista la solicitud de licencia por maternidad presentada por la señora Rosa Gil de Nanni; y atento a lo informado por División de Personal a fs. 8 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese con anterioridad al 10 de abril ppto., cuarenta y dos días de licencia por maternidad con goce de sueldo a la Auxiliar Ira. de la Filial Catoyate, de la Escuela de Manualidades de Salta, señora ROSA GIL DE NANNI, por encontrarse comprendida en las disposiciones de artículo 88º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7726 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Visto el decreto Nº 7564 de fecha 23 de julio último; y atento a lo manifestado por la Dirección General de Asistencia Médica,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que el traslado dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 7564 de fecha 23 de julio último a favor del Dr. HELLMUT HANE, RASCHE, lo es como Oficial 5º —Médico Regional de Coronel Molde— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, y a contar desde el 1º del mes de julio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7727 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente Nº 10.700/51

Vista la solicitud interpuesta por las señoritas Dolores N. y Elsa D. Sánchez; y atento a lo informado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 281, Libro IIIº labrada en sesión de fecha 7 de junio pasado, por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, y cuyo texto es el siguiente:

"Punto Séptimo: Solicitud Condonación intereses crédito empleado Público Sita. Delina E. Sánchez. Toma razón y acepta la obligación que contraen las señoritas Dolores N. Sánchez y Elsa D. Sánchez por su extinta hermana doña Delina Evelia Sánchez hasta la suma de \$ 245, para pagar en cuotas mensuales de \$ 30., dicho saldo proveniente de un crédito al empleado público. En cuanto a la liberación de intereses que solicitan y según se ha resuelto en casos similares, dispone concedérsela por \$ 27. m/n., en concepto de réditos moratorios y por los a devengarse, previa aprobación del Poder Ejecutivo por tratarse de una donación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7728 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades en nota de fecha 5 del mes de julio ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la Maestra de Telares de la Filial Metán, señorita SOCORRO LOPEZ, a la Filial de "VESPUCIO", en donde se desempe-

cará como maestra de Telares y Tejidos a mano.

Art. 2° — Designase Maestra de Telares de la Filial METAN, a la señorita NATIVIDAD ROMERO —Libreta Cívica 9.486.381—, en la vacante por traslado de la anterior titular, señorita Socorro López.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7729 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951

Expediente N° 10.781|951

Visto este expediente en que el señor Eleuterio Nogales, Ayudante 4° de la Municipalidad de Salta, solicita jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución N° 3271, hace lugar al beneficio solicitado por haber satisfecho el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 25 de julio último, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 327 -I, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar al Ayudante 4° de la Municipalidad de Salta don ELEUTERIO NOGALES, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 202.02 m/n. (Doscientos dos pesos pesos con dos centavos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que el peticionante deje de prestar servicio, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17518|49, 1783|50 y 2860|50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 326 (Acta 28) sobre la forma en que deben atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7730 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951

Expediente N° 10.681|51

Visto este expediente en que don Lázaro Aparicio, Oficial Meritorio de la Policía de Salta, solicita Jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Re-

solución N° 289 J. (Acta N° 26), hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 26 de junio pasado, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 289-J. (Acta N° 26) de fecha 5 de junio pasado, que corre agregada a fs. 29 de estas actuaciones, dictadas por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Artículo 1° — Acordar al Oficial Meritorio de la Policía de Salta don LAZARO APARICIO, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 186.40 m/n., (CIENTO NOVENTAISEIS PESOS CON 40|00 MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decreto Nos. 17.518|49, 1.788|50 y 2860|50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"Artículo 2° — Mantener lo dispuesto en la Resolución N° 289-J. (Acta N° 26), sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en "la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7731 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951

Expediente N° 10.450|51

Visto este expediente en que la Cámara de Alquileros eleva facturas impagos correspondientes al año 1950 que corren agregadas a estos obrados a fs. 4|11, 13|16 y 18|19 por un importe total de \$ 1.472.03 m/n.; y teniendo en cuenta que por pertenecer dichas deudas a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor de cada uno de los beneficiarios que a continuación se detallan, y por las sumas que también se especifican, en concepto de deudas de la Cámara de Alquileros:

ANA ORTELLI DE MACCHI, \$ 600.-.  
CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, \$ 67.73.

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. \$ 175.  
CIA. ARGENTINA DE TELEFONO S. A. \$ 5.-.  
LIBRERIA E IMPRENTA GÜEMES, \$ 97.70.  
PARATZ y RIVA, \$ 526.65.

Art. 2° — Resérvese el presente expediente en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas voten los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7732 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951

Expediente N° 10.785|51

Visto éste expediente en el que don Francisco Méndez empleado de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, solicita se le concedan 180 días de licencia por enfermedad para poder continuar con su tratamiento médico, y atento a lo aconsejado por División de Personal a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo y con anterioridad al día 25 de junio ppdo., al Auxiliar 6° (Capatáz de Brigada) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don FRANCISCO MENDEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7733 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951

Expediente N°

Visto el decreto N° 6832 por el que se nombra a la señora Estela López de Leal, y atento lo solicitado por la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 6832 de fecha 29 de mayo del año en curso por el que se designa Auxiliar 6° del Patronato de la Infancia a la Sra. Estela López de Leal, dejando establecido que ésta designación lo es a favor de FLORENCIA LOPEZ VDA. DE LEAL, por ser este su verdadero nombre.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO N° 7734 — A**

Salta, Agosto 1° de 1951

Expediente N° 10.522|51

Visto este expediente en el que el doctor Nicolás C. Pagano solicita licencia extraordinaria como médico titular del consultorio del Barrio Sud mientras dure su designación como Director Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1º de mayo del año en curso y mientras dure su designación como Director Provincial de Higiene y Asistencia Social, al Oficial 7º —Médico de Consultorio del Barrio Sud— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. NICOLÁS C. PAGANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7735 — A  
Salta, Agosto 1º de 1951  
Expediente Nº 10.636/51

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Guadi W. Dagum, en el cargo de Oficial 7º, en reemplazo del Dr. Nolasco Cornejo Costa, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, desde el 18 de enero al 12 de febrero y desde el 18 de abril al 10 de mayo del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. GUADI W. DAGUM en el cargo de Oficial 7º de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el lapso comprendido entre el 18 de enero al 12 de febrero y desde el 18 de abril al 10 de mayo inclusive del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del Dr. Nolasco Cornejo Costas, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, con el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII, Gtos. en Pers. Principal a) 2, Parc. 2 1	\$ 1.085.11
Anexo E, Inc. VIII, Gtos. en Pers. Principal e) 1, Parc. 2	119.36
Aumento Decreto Nº 6417 del 30 4 51	102.59
<b>Total</b>	<b>\$ 1.307.06</b>

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7736-A.  
Salta, Agosto 1 de 1951.  
Expediente Nº 10.709/51. —  
Visto este expediente en que la Sección Ley Nº 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social solicita reconocimiento de los servicios prestados

bajo el régimen de esta Caja por Don Eugenio Héctor Beccari, para hacerlos valer en la jubilación que ha solicitado ante aquella Sección en fecha 1º de diciembre de 1949 por expediente Nº 70.297; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución Nº 309 J. (Acta Nº 27) hace lugar al reconocimiento de los servicios prestados, determinando la forma en que ellos deben ser atendidos, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 5º inc. 2º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social, aprobado por Ley Provincial 1041/49:

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 23,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 309 J. (Acta Nº 27) de fecha 19 de junio pasado, que corre agregada a fs. 22|23 de estas actuaciones.

Desde	Hasta	Tiempo	Sueldos	Importes percibidos
		As. Ms. Ds.		
15 1 1929	31 12 1929	0 11 16	150.—	\$ 207.60
1 1 1930	17 2 1930	0 1 17	150.—	" 23.50
		1 1 3		\$ 231.10

Art. 3º — Establecer en la suma de \$ 550.20 m/n. (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.), la cantidad que, a su requerimiento, debe ser transferida e ingresada a la Sección Decreto Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes y diferencias establecidas por los arts. 8 y 20 del Decreto Ley 9316/46, los que, de acuerdo a los mismos y al art. 5º inc. 2º del convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA	
Importe total de los cargos	\$ 462.20
POR CUENTA DEL ESTADO (Cja. Jubil. y Pensiones Provincia Salta) 50% de la diferencia art. 20 Dec. Ley 9316/46	
	" 44.—
POR CUENTA DEL AFILIADO	
Don Eugenio Héctor Beccari 50% diferencia art. 20 Decreto Ley 9316/46, art. 5º de la Ley Nº 1041, Convenio	" 44.—
<b>Total:</b>	<b>\$ 550.20</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados durante un año, un mes y tres días por Don Eugenio Héctor Beccari, desde el 15 de enero de 1929 al 17 de febrero de 1930, con sueldo mensual de \$ 150.— m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), y formular, a tal efecto, cargos al interesado y a la Municipalidad de Aguaray, dependiente de la Comuna de Tartagal (Dpto. de Orán) de esta Provincia, por la cantidad de \$ 231.10 m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.) a cada uno, los que deben ser atendidos con los aportes adicionales establecidos en el art. 17 incs. 3) y 10) respectivamente de la Ley 774. —

Art. 2º — Declarar computables, en la forma y condiciones establecido por Decreto Ley 9316/46, un año, un mes y tres días de servicios prestados por Don EUGENIO HECTOR BECCARI en el carácter de Comisario Municipal de la localidad de Aguaray dependiente de la Municipalidad de Tartagal (Dpto. de Orán) de esta Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto Nº 7737-A.

Orden de Pago Nº 53.  
Salta, Agosto 1 de 1951.  
Expediente Nº 11.493/50. —

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita el pago de la factura de "Organización Comercial y Financiera Argentina S.A. Laboratorios Ocefa" que corre a fs. 30|32 de estas actuaciones por un importe de \$ 9.306.80 m/n. por provisión de jeringas de distintas medidas, de acuerdo a la adjudicación realizada mediante decreto Nº 4047 de fecha 15|11|50; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 38;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 80|100 MONEDA NACIONAL (\$ 9.306.80) a los efectos de que proceda a hacer efectivo dicho importe a la firma "Organización Comercial y Financiera Argentina S. A. Laboratorios Ocefa" en pago de su factura que corre a fs. 30|32, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7738-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Orden de Pago Nº 54.

Visto el decreto Nº 7403 de fecha 5 de julio último, por el que se autoriza al Dr. Moisés Gonorazky a concurrir al "5º Curso de Perfeccionamiento de Tisiología para graduados" a dictarse en el Instituto y Cátedra de Tisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.—) m/n., para que el mismo lo haga efectivo al Dr. Moisés Gonorazky a fin

de que pueda sufragar en parte los gastos que le ocasionará la asistencia al "5º CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE TISIOLOGIA PARA GRADUADOS" que se dictará en el Instituto y Cátedra de Tisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Partida Principal a) 1 Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7739-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente Nº 10.280/50.—

Visto la solicitud de licencia de la Auxiliar 6º (Enfermera de la Sección Puericia) de la Dirección General de Asistencia Médica; —atento lo informado por División de Personal a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a partir del día 19 de febrero del cte. año veinte y nueve (29) días de licencia por maternidad a la Auxiliar 6º (Enfermera de la Sección Puericia) de la Dirección General de Asistencia Médica, señora OEGA BRACAMONTE DE ARCE, por encontrarse comprendida en lo dispuesto por el art. 81º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7740-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente Nº 10.659/51.—

Visto la solicitud de licencia por maternidad de la Oficial 7º (Sub-Jefa de la Farmacia Central de la Asistencia Pública) de la Dirección Gene-

ral de Asistencia Médica, señora Emma del Carmen Yudi de Montalbeti;— atento lo informado por División Personal a fs. 5.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a partir del día 28 de febrero del cte. año, cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Oficial 7º (Sub-Jefa de la Farmacia Central de la Asistencia Pública), de la Dirección General de Asistencia Médica, señora EMMA DEL CARMEN YUDI DE MONTALBETTI, por encontrarse comprendida en lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley 1138, en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7741-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente Nº 10.564/51.—

Visto este expediente en el cual la señora Paula M. de Ferlati, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita cuarenta y dos días de licencia por maternidad;— atento lo informado por División de Personal a fs. 3 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos días (42) de licencia, por maternidad, con goce de sueldo, a partir del día 26 de abril del cte. año, a la Auxiliar 5º (Personal Técnico) de la Dirección General de Asistencia Médica, señora PAULA M. DE FERLATTI, por encontrarse comprendida en lo dispuesto por el Artículo 88º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7742-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente Nº 10.538/51.—

Visto este expediente en que la Sección Decreto Ley 31.885 del Instituto Nacional de Previsión Social solicita reconocimiento de los servicios prestados bajo el régimen de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Don Donato Natola para hacerlos valer en la jubilación que ha solicitado ante aquella Sección;— y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución Nº 263-J. (Acta Nº 25), hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos:

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 7 de junio pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 263/7/51 (Acta Nº 25) de fecha 14 de mayo del cte. año que corre agregada a fs. 19 de estas actuaciones, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados durante cinco (5) meses por Don DONATO NATOLA en la Banda de Música de la Provincia desde el 30 de junio al 30 de noviembre de 1910 con sueldo mensual de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250.—) moneda nacional y formular a tal efecto, cargos al interesado y al Gobierno de la Provincia por la cantidad de Ciento setenta y cinco pesos (\$ 175.—) moneda nacional a cada uno, los que deberán ser atendidos con los aportes adicionales establecidos en los incs. 3 y 10 respectivamente del art. 17 de la Ley 774.

"Artículo 2º — Declarar computables, en la forma y condiciones establecido por Decreto Ley 9316/46, seis (6) años, nueve (9) meses y cuatro (4) días de servicios prestados por Don DONATO NATOLA en la Banda de Música de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ds.	Sueldo	Importes percibidos	Desde	Hasta	Tiempo As. Ms.
1	250.—	\$ 4.508.33	30—6—910	31—12—911	1 6
0	270.—	" 9.720.—	1—1—912	31—12—914	3 0
6	257.—	" 1.936.06	1—1—915	16—8—915	0 7 1
7	300.—	" 5.870.—	14—11—931	30—6—933	1 7 1
		\$ 22.034.33			

Artículo 3º — Establecer en la suma de Seis mil ochocientos diez y seis pesos con diez y nueve centavos (\$ 6.816.19) moneda nacional la cantidad que, a su requerimiento, debe ser transferida e ingresada a la Sección Decreto Ley 31.665 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes y diferencias establecidas por los arts. 8º y 20º del Decreto Ley 9316/46, los que, de acuerdo a los mismos y al art. 5º, inc. 2º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

**POR CUANTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROV/SALTA**

Aportes ingresados a la Caja con más sus intereses del 4% al 31/12/50, de acuerdo al art. 20 Dec. Ley 9316/46 \$ 4.361.99

POR CUENTA DEL ESTADO (Caja Jub. y Pens. Prov. Salta) 50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316/46 " 1.227.10

POR CUENTA DEL AFILIADO don DONATO NATOLA 50% diferencia art. 20 Decreto Ley 9316/46, Art. 5º de la Ley N° 1041, Convenio " 1.227.10

TOTAL \$ 6.816.19

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7743-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente N° 10.609/51. —

Visto este expediente en el cual la señora Deolinda Pérez de Mosqueira, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita 30 días de licencia extraordinaria;— atento los motivos que la fundamentan y lo informado por División de Personal a fs. 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 5 de junio pasado, a la Auxiliar 6º de la Oficina de Estadística de la Dirección General de Asistencia Médica, señora DEOLINDA PEREZ DE MOSQUEIRA, por encontrarse comprendida en lo dispuesto en el artículo 96º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7744-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente N° 10.739/51. —

Visto este expediente en el cual el señor Néstor Sierralta, empleado de la Dirección General de Asistencia Médica solicita doce (12) días de licencia por enfermedad;— atento lo informado por División de Personal a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese doce (12) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, a partir del día 17 de junio pasado, al Auxiliar 4º (Personal Obrero Especializado) de la Dirección General de Asistencia Médica, don NESTOR SIERRALTA, por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 67º de la Ley 1138. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7745-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente N° 10.639/51. —

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de servicios del Dr. Demetrio J. Herrera, que se desempeñara a partir del día 28 de mayo hasta el 25 de junio pasado como Oficial 7º en reemplazo del titular Dr. José Manuel Quintana, que se encontraba en uso de licencia; y atento a lo manifestado por División de Personal a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DEMETRIO J. HERRERA como Oficial 7º —Jefe del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el lapso comprendido entre el 28 de mayo hasta el 25 de junio inclusive del año en curso, por los motivos expresados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Principal 2, Parcial 2/1, Partidas Globales del presupuesto en vigor. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7746-A.

Salta, Agosto 1 de 1951.

Expediente N° 10.759/51. —

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación, Acta N° 284 labrada por el H. Directorio de esa Institución,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Acta N° 284 del Tercer Libro de Sesiones del H. Directorio del Banco de

Préstamos y Asistencia Social, de fecha 28 de junio del año en curso, que dice:

Punto Décimo. — Solicitud del Centro Filatélico. — Leída la nota del Centro Filatélico de Salta en la que solicita una donación, dispone en virtud de sus fines científicos y culturales, hacérsela por \$ 500. —, que deberán invertirse en material bibliográfico de consulta y los más indispensables elementos de Secretaría. Este gasto se imputará a la cuenta Subsidios e Instituciones Benéficas y Culturales. Año 1950 con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 7747 — A

Salta, 1º de Agosto de 1951

Expediente N° 10.524/51

Visto este expediente en el cual el Oficial 7º —Médico de la Sección Puericia de la Dirección General de Asistencia Médica—, solicita diez y ocho días de licencia extraordinaria; atento lo informado por División Personal a fs. 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese diez y ocho días (18) de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 24 de abril del cte. año, al doctor DEMETRIO J. HERRERA, Oficial 7º —Médico de la Sección Puericia— de la Dirección General de Asistencia Médica, por encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 95º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 7748 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente N° 10523/51

Visto este expediente en que la empleada de la Sección Psicología de la Dirección General de Asistencia Médica Srta. Irma Mendiondo (Dietista), solicita tres (3) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese tres (3) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la empleada de la Sección Psicología de la Dirección General de Asistencia Médica señorita IRMA MENDIONDO (Dietista), atento a lo expresado en el Art. 96º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

DECRETO Nº 7749 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente Nº 10.543/951

Visto estas actuaciones y atento lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en resolución Nº 2373-J, que corre a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la pensión a la vejez otorgada por decreto Nº 5100 de 26 de febrero del año en curso, bajo el número 162, a favor de don ANGEL CEJAS, por la suma de \$ 100, en razón de haberse comprobado que el mismo no tiene la edad mínima establecida en el art. 1º de la Ley 1204.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7750 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expedientes Nos. 10.779 y 10.788/51

Vistos estos expedientes en los que corren las Resoluciones Nos. 322 y 331 dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta con fecha 5 de julio en curso; y atento a los motivos invocados de dejar sin efecto varias pensiones a la vejez otorgadas oportunamente,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase caduca con anterioridad al 1º de junio del año en curso, la pensión a la vejez Nº 477 otorgada por Decreto Nº 5100 del 26 de enero pasado, a favor de don BONIFACIO MARTEARENA por la suma de Ciento Cincuenta pesos moneda nacional mensuales, en razón de haberse comprobado que el mismo posee recursos propios de subsistencia, por lo que se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones establecidas en el art. 4º Inc. d) de la Ley 1204 y art. 4º de la Resolución Nº 136 J de esa Caja.

Art. 2º — Déjase sin efecto la pensión a la vejez Nº 678 a favor de MAUDCINDA RODRIGUEZ, acordada por Decreto Nº 5.100 de fecha 26 de enero del año en curso, por cuanto ya venía gozando de la pensión Nº 181 acordada oportunamente por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Déjase sin efecto la pensión a la vejez Nº 725, a favor de SIXTO ARGANARAZ, acordada por Decreto Nº 7181 de fecha 26 de junio del año en curso, por cuanto la misma venía gozando de la pensión Nº 205 acordada con anterioridad por la mencionada repartición.

Art. 4º — Déjase sin efecto la pensión a la vejez Nº 799 a favor de RAMONA SOTO, acordada por decreto Nº 7182 de fecha 26 de junio del año en curso, por cuanto la misma venía gozando de la pensión Nº 521, acordada con anterioridad por la mencionada repartición.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7753 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente Nº 10.787/51

Visto la licencia solicitada por la Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica Sra. Elvira M. de De Zuani y atento a lo informado por División Personal,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad; con goce de sueldo y con anterioridad al día 2 de julio en curso, a la Auxiliar 6º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Asistencia Médica, Sra. ELVIRA M. DE DE ZUANI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7754 — A

Salta, Agosto 1º de 1951

Expediente Nº 10.737/51

Visto los decretos Nos. 6475 y 6733 de fechas 30 de abril y 17 de mayo respectivamente, relativos a la designación de la señorita Nélida Rosa Herrera para la Dirección General de Asistencia Médica, y atento a lo manifestado por esta repartición,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6.475 de fecha 30 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

### EDICTOS DE MINAS

Nº 7279. — EDICTOS DE MINAS: Exp. Nº 1620. — "G" La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas. — Francisco M. Uriburu Michel, con domicilio en 20 de Febrero Nº 81, a V. S. digo: I. — Que ac-

túo por el Dr. Enrique García Pinto, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes Nº 330. — II. — Que en su nombre solicitó un cateo de 2.000 hectáreas, para minerales de 1ª y 2ª categoría, excluyendo petróleos y similares, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desconocidos, en la zona de la salina del Rincón, en el departamento de Los Andes. — III. — Que la ubicación del cateo según plano por duplicado adjunto, es la siguiente: Tomando como punto de partida el mojón esquinero Sur de la mina "Talismán", se toman 2.000 m. al Este para llegar al punto P. P. o punto de partida de éste pedimento; luego 2.500 m. al Norte 4.000 m. al Oeste, 5.000 m. al Sur; 4.000 m. Al este y por último 2.500 m. al Norte para llegar nuevamente al punto P. P. — IV. — Contando con elementos para la explotación, pido con arreglo al art. 25 del Código de Minería, se sirva V. S., ordenar el registro publicación, notificación y oportunamente concesión del cateo. — V. — pido devolución del testimonio de mandato después de su certificación. Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Recibido, en Secretaría hoy trece de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. — Neo. — Salta, Julio 13/48. Se registro el presente permiso de cateo solicitado, en mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del Dr. Enrique García Pinto y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves o siguientes hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos que hubiere lugar. — Señor Jefe: Registro Gráfico procedió, a la ubicación de lo solicitado por el interesado, quedando inscripta la zona pedida con 1940 has. por abarcar 60 has. de la mina "Talismán". Dicho pedimento se registró bajo número de orden 1346. — Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, a U. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Dirección de Minas. — II. — Que se notifique al dueño del terreno antes de la publicación de edictos. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 19 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. Min., de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al dueño del terreno. — En 27 abril/951 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado de lo solicitado a fs. 4 y su proveído. — Agustín Pérez. — S. R. de Adamo. — Sr. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel por el Dr. Enrique García Pinto en el expediente de cateo 1620\_G a V. S. digo: Que pido se preparen los edictos a fin de retirarlos para su publicación por el término de ley. — Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 29 de 1951. — Entré, guense por Secretaría los edictos solicitados y ordenados a fs. 11. — Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 1º de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 2 al 16/8/51.

Nº 7272. — EDICTO DE MINAS. — Exp. Nº 1729. — "B" La Autoridad Minera de la Provin-

...nifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas Juan Carlos Uriburu por don José Antonio Belmonte García, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, según testimonio de poder que acompaño, y constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Deán Funes 316 a U. S. digo I — Que solicito para mi representación un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de 1° y 2° categoría excluyendo petróleo y demás minerales reservados ubicado en la finca Negra Muerta o Santiago y San Andrés de la Sucesión Juan Patrón Costas e Ingonia San Martín, de Tabacal domiciliados en la Capital Federal Reconquista 366. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en terreno sin labrar, ni cercar del Departamento de Orán e Iruya, conforme al plano que acompaño, es la siguiente: — Partiendo del punto denominado Abra de la Cruz se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 500 metros azimut 315° A—B de 4.000 metros azimut B—C de 5.000 metros azimut 135° C—D de 4.000 metros azimut 225° y D—P. P. de 4.500 metros azimut 315°, cerrando la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al art. 25 del citado Código, se ordene el registro, publicación, notificaciones y oportunamente concederá mi presentado este cateo. J. C. Uriburu. — 1° Junio 1950. Se registró en "Control de Pedimentos N° 4", folios 48|9. Aníbal Urribarri Salta, Junio 9|950. — Por registrado. En mérito del poder acompañado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante del señor José A. Belmonte García, con domicilio en la calle Deán Funes 316. Por solicitada la concesión del permiso de exploración de substancias de 1° y 2° categorías en una extensión de 2.000 Hs. en el Departamento de Orán e Iruya, a la vez demás téngase presente. — Pase a Dirección de Minas, a los efectos que correspondan. Por notificaciones en Secretaría designase los días martes o siguiente hábil si fuere feriado. Outes. — Señor Juez, Juan Carlos Uriburu, por don José A. Belmonte García, en el Exp. 1729.B a U. S. digo: constentando la vista corrida del informe de Dirección y de acuerdo, dejo expresa constancia que el lado D—A. tiene 5.000 metros de longitud. En consecuencia, pido a U. S. ordene vuelva a Dirección para que inscriba este cateo en el plano minero J. C. Uriburu. Salta, Nov. 17|1950. por contestada la vista, pase a Dirección, a los efectos que hubiere lugar. — Outes. En 18 NOV. 1950. — Señor Jefe: Con los datos dado por el interesado en croquis de fs. 3, esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de registro Gráfica, encontrándose dentro de ella la mina "Lo Sirjo Argentina", con extensión de 6 hs... — Este cateo ha sido inscripto con 1994 Hs. bajo número 1391. — H. Hugo Elías, Señor Juez Juan Carlos Uriburu, por José Antonio Belmonte García, en exp. N° 1729.B, a U. S. digo: Que doy conformidad con la ubicación gráfica asignada a este pedimento por la Dirección de Minas, según informe que contesto. Pido a U. S. tenga presente la conformidad con la ubicación gráfica. J. C. Uriburu. Salta, abril 23 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Re-

gistro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos, techo, vuelva al despacho. Outes. Salta, abril, 1951. — Se registró en "Registro de Exploraciones N° 5, folios 287|8. — doy fe. — Neo, abril, 2b de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. y decreto 4563 del 12|IX|944. Colóquese avisos de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese a los propietarios del suelo. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e; 1° al 14|8|51.

**N° 7271 — EDICTOS DE MINAS:** Exp. N° 1730. — "B" La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas, Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, según poder que presento en la fecha a ex Juzgado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Deán Funes 316 a U. S. digo I. — Que mi representado, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, me dió instrucciones para solicitar conforme al Art. 23 del Código de Minería, un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y demás minerales reservados, ubicado en terrenos sin labrar ni cercar de la finca "Negra Muerta" o "Santiago" de la Sucesión de Juan Patrón Costas, domiciliado en Reconquista 366 de la Capital Federal. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en el Departamento de Iruya, conforme al plano que en duplicado acompaño, es la siguiente: Partiendo del Abra de la Cruz, se medirán 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. D. de 1.500 metros rumbo Sud 74° Este; D—C de 4.000 metros Norte 16° Este, C—B de 5.000 metros Norte 74° Oeste; B—A de 4.000 metros Sud 16° Oeste y A—P. P. de 3.500 metros Sud 74° Este; para Cerrar la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se ordene el registro publicación, notificación y oportunamente conceder ese cateo a mi mandante. J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría hoy veinte y cuatro de Mayo de 1950, siendo horas once. Aníbal Urribarri. En 1 de Junio de 1950. se registró en "Control de Pedimentos N° 4" a Fs. 49, Aníbal Urribarri. — Salta, Junio 13 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Don José Antonio Belmonte García, y en mérito del poder presentado, como representante de éste al Dr. Juan Carlos Uriburu y por constituido domicilio legal en la calle Deán Funes 316 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de Julio 23|43, pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Setiembre 12|935. Rp. Outes. Señor Director. Esta Sección

de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrita de fs. 2 y croquis de fs. 1, ha procedido a la ubicación del cateo solicitado, dentro del cual se encuentra ubicada la Mina San Martín, de 18 hectáreas cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con mil novecientos ochenta y dos hectáreas. — Este cateo ha sido registrado en el libro correspondiente, bajo número de orden Señor Juez, de Minas Juan Carlos Uriburu, por don José Belmonte García, en el Exp. de cateo N° 1730-B a U. S. digo: Que contesto la vista ordenada a fs. 5, del informe de la Dirección de Minas de fs. 3 en el cual se expresa que se ha inscripto este pedimento con 1.982 hectáreas por encontrarse dentro de la zona del cateo la mina "San Martín" de 18 hectáreas, cuyo derecho mi representado se compromete a respetar. Por tanto, Pido a U. S. tenga presente lo expuesto y por contestada la vista conferida a fs. 5 via. Juan Carlos Uriburu. Recibido en Secretaría hoy diez y siete de Noviembre de 1950, siendo horas diez. Neo. Salta, Noviembre 18 de 1950. Téngase presente lo expuesto y habiéndose ubicado por Dirección regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, techo, vuelva al despacho. Outes. En 20 de Noviembre de 1950 se registró en "Registro de Exploraciones N° 5" folio 264. Neo. Salta, Noviembre 21 de 1950. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Suc. Juan Patrón Costas. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1° al 14|8|51.

### EDICTOS CITATORIOS:

#### N° 7261. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abel y Dardo Núñez tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.45 litros por segundo, proveniente del Río Chuñá, pampa, dieciocho hectáreas de su propiedad "San Pablo", Catastro 373, ubicado en Carril de Abajo (La Viña).

Salta, 26 de julio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27|7 al 16|8|51.

#### N° 7243. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que "Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua de 310 1/2 horas en cada ciclo de 25 días con todo el caudal del Arroyo San Antonio, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de Has. 245,1450 de su propiedad denominada genéricamente "Establecimiento Vitivinícola Animaná", Catastro 560,561 y 562, ubicada en Departamento San Carlos. Asimismo, pide la inscripción de las aguas privadas que riegan los inmuebles "Monte Redondo" compuesto de las fracciones denominadas "Monte Redondo", "Desmonte" y "Las Pircas", y "Puesto Colorado" sitios respectiva,

mente en Animaná y San Lucas de dicho departamento.

Salta, Julio 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 25/7 al 13/8/51.

Nº 7240 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gerónima E. Araza de Taxitola tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,29 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de Guachipas, 5500 m2, de su propiedad catastro 46, ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, Julio 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
..... 23/7/51 al 10/8/51

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 7308. — **ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.** — 5º Distrito — Salta.

Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura aserrada. — El Detalle, Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1951 a horas 11,30, en el despacho del suscrito, ante los interesados que concurren.

Salta, Agosto 6 de 1951.

**PABLO E. DE LA VEGA**

Jefe 5º Distrito

Ing. Héctor Fernández Bravo

2º Jefe 5º Distrito

e) 8 al 22/8/51.

VIALIDAD DE SALTA

Nº 7275 — **ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL** — 5º Distrito — Salta. Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez días, para la provisión de madera dura aserrada. — El detalle Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta. El acta de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1951 a horas 12, en el despacho del suscrito, ante los interesados que concurren. Salta, Julio 31 de 1951.

**PABLO E. DE LA VEGA**

Jefe 5º Distrito

e) 2 al 16/8/51

Nº 7265 — **MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6829/51, llámanse a licitación pública para la provisión de libros demográficos y formularios, con destino a la Dirección General de Registro Civil.

El pliego de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección General de Sanidad tros, calle Buenos Aires 177, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas por el se-

ño Escribano de Gobierno, el día 14 de agosto de 1951, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 11, en presencia de los que deseen concurrir al acto.

Salta, julio 20 de 1951.

**HUGO ECKHARDT**

Director General de Suministros

Ministerio de Economía F. y O. Públicas,

e) 30/7 al 10/8/51.

Nº 7262. — **Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional.** Licitación Pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, \$ 919.218.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 29 de agosto, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, º p., Capital.

e) 27/7 al 16/8/51.

Nº 7239 — **Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional.** Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 12937 — Km. 1332,6), \$ 1.544.103.25 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e) 20/7 al 9/8/51.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 7287 — **SUCESORIO:** — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopresti — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación — Juez Dr. Cardozo. —

Salta, Agosto 2 de 1951.

**CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**

Secretario Interino

e) 7/8 al 20/9/51.

Nº 7236. — **SUCESORIO:** El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazlle. — Salta, Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario interino.

e) 6/8 al 19/9/51.

Nº 7278 — **SUCESORIO.** — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SERAFIN ACOSTA. Salta, Julio 30 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7268 — **TESTAMENTARIO.** — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo; cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario (intexno).

31/7/51 al 13/8/51

Nº 7267. — **SUCESORIO.** — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. Salta, Julio 23 de 1951.

**J. ZAMBRANO** — Escribano Secretario

e) 31/7 al 11/8/51

Nº 7258 — **EDICTOS SUCESORIOS.** — El Señor Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don REYES, José o José Luis o José E., bajo apercibimiento legal.

Salta, 24 de Julio de 1951.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 26/7/51 al 7/8/51.

Nº 7251. — **SUCESORIO.** — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Amata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.

e) 25/7 al 5/8/51.

Nº 7249. — **SUCESORIO:** — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.

e) 25/7 al 5/8/51.

Nº 7245. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/8/51.

Nº 7244. — **SUCESORIO.** — Citase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/8/51.

Nº 7243. — **SUCESORIO.** — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/8/51.

Nº 7242. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, julio 6/1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/8/51.

Nº 7211 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SA-TURNINO GUZMÁN y AURELIA CARDENAS DE GUZMÁN. — Salta, Julio de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 23/7 al 31/8/51

Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDAÑO o AVENDAÑO DE CRUZ, bajo apertamiento legal. —

Salta, Junio 7 de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7236 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ. —

Salta, 18 de julio de 1951. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 20/7 al 30/8/51

Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA AVELINA CORNEJO, bajo apertamiento legal. — Salta, julio 17/1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Mampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones que les corresponda. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951

ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz

e) 19/7 al 15/8/51.

Nº 7229 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardozo, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GREGORIO BRAGA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTENO. —

Salta, 3 de julio de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7228 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON JAIME, bajo apertamiento legal. —

Salta, Julio 2/1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7227 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de Julio de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7226 — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO AYARDE. — Tartagal, abril 16/1951.

ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario  
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7223 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUCE DE ALBEZA.

Salta, Julio 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7221. SUCESORIO: Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Boden. Salta, junio 28 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. —  
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7218. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apertamiento legal. — Salta, julio 2/1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEODORO VILEGAS, citándose a herederos y acreedores. — Salta, Julio 8 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7209. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN. Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGAR, bajo apertamiento legal. Salta, Junio 13/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comer.

cial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apertamiento legal. Salta, Julio 6 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Horteloup. Salta, Julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.

e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7194 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ramón A. Martí, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SALOME SABINA PAREJA DE CONDORI o SALOME SAVINA PAREJA DE CONDORI, citándose por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, Julio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 6/7 al 20/8/51

Nº 7192. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA TARTOLAY DE NIEVA. — Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 21 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7189 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Mercedes Méndez de Quispe. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 4/7 al 15/8/51

Nº 7180 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7179 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIB CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 29/6 al 10/8/51

Nº 7166 — SUCESORIO. — Citase por 30 días a interesados en sucesión de JUAN DOMENE. Juzgado Civil Cuarta Nominación. — Salta, junio 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 25/6 al 7/8/51.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 7289 — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 40 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toro de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 8|8 al 21|9|51.

Nº 7277 — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Sr. Juez de 1º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CISNEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdos. Eliscardo Pérez, mide 42.40 mts.; SUD, hdos. Mercedes E. do Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21.80 mts.; OESTE, Pio y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 2|8 al 17|9|51.

Nº 7273 — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Santillán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082, Orán, limitando: Norte calle López y Planes; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zarra; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 1|8 al 12|9|51.

Nº 7264. — **POSESORIO**. — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1º Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos limitando, Norte, Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López. Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 27| al 7|9|51.

Nº 7283. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Ante el Juzgado de 4º Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantás, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de siguientes límites: Norte, con propiedad de Milagrosa Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho in-

mueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 27|7 al 7|9|51.

Nº 7257 — **POSESORIO**. — Francisco Romano ante Juez Civil 1a. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Bañeas" Primera Sección, Anta; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peiroti; Este, Suc. Peiroti; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —  
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 26|7|51 al 7|9|51.

Nº 7255. — **POSESORIO**: — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2º Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Domingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de tránsito y Oeste, con Domingo González. — Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 25|7| al 5|9|51.

Nº 7238 — **INFORME POSESORIO**. — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por cuarenta y dos metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este propiedad de Rosa Cardozo de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Milla y Miguel Barrios, el señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Julio 19 de 1951.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20|7 al 30|8|51.

Nº 7234 — **POSESORIO**. — Ante Juzgado Civil 1a. Instancia 2a. Nominación, MERCEDES GRANA DE LIMA pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sitos en esta Ciudad: — 1º). — **CATASTRO 15224**, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 1, con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle LUIS GUEMES (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalía Ochoa y Otros y Sud, Catastro 2362 de los mismos Señores Ochoa; 2º). — **CATASTRO 15228**, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 7. — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Graña; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362 de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea oblicua de Nor-Oeste al Sud-Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 8 de Héctor Chiostrí; — 3º). — **CATASTRO 15230**, Circ. I, Sección L, Manzana 4, Parcela 11, con setecientos metros cuadrados de superficie. — Ca-

torce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. CÍTASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.  
ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario  
e) 20|7 al 30|8|51.

Nº 7220. — **POSESION TREINTAÑAL**. — VICENTE ABAN, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Pichañal, Seclantás, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chalar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Limita: Norte Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Felisa A. de Erazú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Limita: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días, en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951. JULIO ZAMBRANO — Secretario  
e) 16|7 al 28|8|51.

Nº 7212. — **EDICTO POSESORIO**. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Cafayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni; cuya posesión treintañal solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 13|7 al 27|8|951

Nº 7202. — **POSESORIO**: Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treintañal fincas: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Candelaria. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 9 de 1951.  
e) 10|7 al 21|8|951

Nº 7193. — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Sr. Juez de 4º Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio de un inmueble en distrito La Sillita-Dpto. de Rosario de Lerma, promovido por doña Lorenza Umaccata de Vilte. — LÍMITES Y EXTENSION: Norte, camino nacional y mide 45 mts.; Sud, con Julio

y Ramón Coznejó y mide 48 mts.; al Este, con Ricardo Francisco Enrique Romer y María Elisa Romer, y mide 49,50 mts.; y Oeste, camino nacional y mide 49,50 mts. — Salta, junio 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7169 — EDICTO. — En el juicio de posesión treintaenal deducido por LAURO PEREYRA, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros sobre la calle Colón, por cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen de Giménez, y que fué de Miguel Colque; Sud, calle Colón; Este, con propiedad de Carlos E. Delgadino y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini. El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro cita a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones en: Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 7 de junio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/51.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7206 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno viudad Olarte y Simón Pula; Sud: propiedad José Sala y M. Bustamante; Este: calle 20 de Febrero; Oeste: propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 50 varas de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avila; lo que el suscrito hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 11/7 al 22/8/51.

### REMATES JUDICIALES

Nº 7284. — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 29 de Agosto de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, subastaré con base de \$ 26.666.66 m/nal. de c/l., el terreno ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 123/27 con 12.00 X 40.00 mts. y superficie de 480.00 metros cuadrados, sobre el cual posee una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción de adobe. — Agua y cloacas. — Limita: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad de Abraham Echazú; Este, propiedad de Ivisara V. de Bascón y Oeste, propiedad de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta. — En el juicio Sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.

e) 6 al 27/8/51.

Nº 7269 Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 17 de setiembre del cte. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos m/n o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladillo, Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación. Exp. 28.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7207 — Por MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de \$ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orán, con una superficie de 16.864 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 8 de Julio que la divide de la chacra "33; Este, manzana 63 y Oeste Avenida Esquiú que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de la Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial. Exp. 12572. Ejecutivo. Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero  
e) 11/7 al 23/8/51.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7247. — EDICTO  
RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. Nº 15.839, año 1950, caratulado: ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA pedida por FLAVIO MAMANI y CARMEN ROSA VAZQUEZ DE MAMANI, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Ramón A. Martí, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, junio 22/1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del que RESULTA ... y CONSIDERANDO: Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictámen Fiscal: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Rosa, acta Nº 105, celebrada el día 20 de Enero de 1934, corriente al folio 231 del tomo 100 de la Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta es "Vazquez y no "Calpanchay" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecho, oficiase al Registro Civil para su toma de razón cumplido, archívese. RAMON ARTURO MARTI".

Lo que el Suscrito. Escribano Secretario hace saber a los Interesados por medio del presen-

te edicto. — Salta, 19 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 21/8/51.

### CITACION A JUICIO

Nº 7281 — ADOPCION DE UN MENOR. — El Sr. Juez de 2ª Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por edictos durante 20 días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a DOMINGA RIOS, para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción de su hijo LUCIO ANTONIO RIOS sigue don Victor Manuel Castro. — Salta, Julio 16 de 1951. — E. CALIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 3 al 31/8/51.

### SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 7282 —

Los que suscriben, JORGE DURAND GUASCH, RAUL ALBERTO COLLADOS, STORNI y GUALBERTO ENRIQUE BARBIERI, todos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados: el segundo, en el pueblo de General Güemes de esta Provincia, y el primero y el último de los nombrados, en esta ciudad de Salta, calle Dean Funes Nº 208 y Entre Ríos Nº 477, respectivamente, formalizamos el siguiente convenio con referencia a la sociedad "Durand y Collados — Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por los nombrados Jorge Durand Guasch y Raúl Alberto Collados Storni en escritura de fecha dos de septiembre de 1950, autorizada por el escribano Horacio B. Figueroa e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 478, asiento 2344 del libro 24 de Contratos sociales.

PRIMERO: El señor Jorge Durand Guasch, como titular de doscientas cincuenta cuotas, de un mil pesos m/n. cada una, del capital de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada "Durand y Collados", cede y transfiere a favor del señor Gualberto Enrique Barbieri, sin reserva alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden por las mencionadas cuotas de capital totalmente integradas, utilidades, reservas y todo otro concepto en la mencionada sociedad; cesión la misma que realiza por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/n. que el cedente, señor Jorge Durand Guasch, declara tenerla recibida del cesionario antes de ahora y en dinero efectivo, por lo que le otorga recibo en forma mediante el presente instrumento, subrogándolo en la totalidad de los derechos cedidos y en las acciones correspondientes; agrega el señor Jorge Durand Guasch que habiendo prestado su conformidad a todas las cuentas y a todas las gestiones de la administración de la sociedad, no tiene por tales conceptos ni por ningún otro derecho alguno contra la misma ni contra sus integrantes. ... SEGUNDO: Como consecuencia de la cesión a que se refiere la cláusula precedente, la nombrada sociedad queda integrada por los socios señores Raúl Alberto Collados Storni y Gualberto Enrique Barbieri; y su capital, constituido, según el mencionado contrato social originario, por quinientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, queda distribuido entre los nombrados socios en

la proporción de doscientas cincuenta cuotas para cada uno. ....

**TERCERO:** Acuerdan los nuevos miembros integrantes de la sociedad que la misma quedará sujeta a las bases y condiciones señaladas en el contrato social de su constitución, antes mencionado, con las modificaciones y aclaraciones resultantes del presente instrumento. ....

**CUARTO:** La sociedad girará, en adelante, bajo la denominación de "BARBIERI Y COLLADOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el mismo objeto señalado en la cláusula primera del mencionado contrato de constitución de la misma referido al comienzo de este instrumento, como así también la misma sede social y asiento principal de sus negocios y la misma duración, fijadas respectivamente, en las cláusulas segunda y tercera de dicho contrato. ....

**QUINTO:** En adelante la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus socios señores Raúl Alberto Collados Storni y Gualberto Enrique Barbieri, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en la forma indicada en las cláusulas quinta y séptima del mencionado contrato de constitución de la sociedad y ejercitando todas las facultades relacionadas en la primera de dichas cláusulas. — Los nombrados socios ejercerán de tal manera las funciones de Gerentes de la sociedad. ....

**SEXTO:** El socio señor Raúl Alberto Collados Storni estará obligado también a prestar una atención personal y permanente a los negocios sociales, obligación ésta que no pesará en la misma extensión sobre el socio Gualberto Enrique Barbieri, quien podrá dedicarse a otras actividades extrañas a la sociedad. ....

**SEPTIMO:** Las utilidades realizadas y líquidas a que se refiere la cláusula novena del mencionado contrato de constitución de la sociedad, como así también las pérdidas de la misma se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Los socios no podrán retirar sus utilidades hasta luego de cerrado el cuarto ejercicio económico de la sociedad, siempre que lo permitiesen las necesidades de la misma, y hubiese acuerdo entre ellos; sin embargo, podrán mientras tanto retirar, a cuenta de sus respectivas utilidades, hasta la suma de tres mil pesos m.n. mensuales cada uno.

**OCTAVO:** Los socios acuerdan que al solicitar se la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio se acompañe al mismo, a los fines también de su inscripción y publicación, el inventario que sirviera de base para la constitución de la sociedad y que, confeccionado el día 31 de enero de 1950, relaciona los bienes integrantes del capital de la misma, con respecto al cual se deja expresamente establecido que el valor asignado a dicho bienes en el

referido inventario es el resultante de su valor de realización a la época de confeccionado el mismo. ....

**DE CONFORMIDAD,** firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno. ....

En este estado convienen las partes que en todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad; propuestas que deberán formularse en sobre cerrado para ser abierto en un mismo acto, y que deberán proponer el pago en la siguiente única forma: cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales otorgando pagarés con garantía o satisfacción. Se aceptará la propuesta que fuere más ventajosa por su monto y garantía ofrecida. ....

Se firma en la forma, lugar y fecha arriba indicados. ....

**JORGE DURAND — RAUL A. COLLADOS STORNI**  
**G. E. BARBIERI**

**MANIFESTACION DE BIENES DE "DURAND & COLLADOS" S. R. LTDA. AL 31 DE ENERO DE 1950**

**INMUEBLES**

Terreno en la localidad de Güemes, Departamento de Campo Santo, sobre la calle Fleming esq. Cornejo, con extensión de 44.910 mts<sup>2</sup>, alambrado en toda su extensión, en el cual tenemos instalado nuestro "ASERRADERO GUEMES" con su playa para estacionamiento de maderas. Se han vendido recientemente lotes de terrenos vecinos al precio de \$ 5.— el mt. cuadrado. Estimamos su valor en \$ 3.— el mt.2. ....

\$ 134.730.00

Edificación construída sobre el terreno precedentemente mencionado, para n/ Aserradero Güemes de acuerdo al siguiente detalle: cerca de material cocido, cimientos de hormigón armado, hasta 1 mt. sobre el nivel del piso, cerrando una superficie de 3.480.75 mt<sup>2</sup>. (con 45.50 mt. de frente sobre la calle Fleming, con igual contrafrente y 76.50 de fondo paralelo a la vía del F.C. a Yacuiba. 1 Salón de material cocido, de la., pisos de mosaico, de 6.50 mt. por 4.50 para Escritorio, con instalación telefónica y luz eléctrica. 1 Galpón con superficie cubierta de 504 mt<sup>2</sup>, o sea 42 mt. por 12, techos de eternit, cobriadas de madera, donde están instaladas las sierras y maquinarias del Aserradero. 1 Galpón de 420 mt<sup>2</sup> con cobriadas de madera y techos de zinc, para depósito de maderas aserradas, de 42 mt. de largo por 10 mt. de ancho. Estimamos el valor de la cerca del Aserradero, Salón Escritorio, Galpones, zanjas construídas en material de primera para instalación de las transmisiones, etc., etc. en ....

\$ 60.000.00

1 CASA HABITACION construída al lado del Aserradero, calle Fleming 142, construcción de material de la. sobre terreno de 17 mt. de frente por 40 mt. de fondo. Consta de 6 habitaciones, zaguán, galerías, baño de la. y cocina Pisos de mosaico, techos de eternit y celo tex, instalaciones de luz eléctrica y agua corriente. Su valor es de ....

\$ 40.000.00

1 CASA HABITACION construída en los fondos del Aserradero, para vivienda del personal, construcción de material cocido, techos de tejuela y zinc, pisos de baldosas, sobre terreno de 35 mt. de fondo por 8 mt. de frente, consta de 11 habitaciones. Estimamos su valor en ....

\$ 15.000.00

249.730.00

**MAQUINARIAS (Aserradero Güemes)**

1 Sierra de carro, marca Dankaerdit N° 1900—1 con volante de 1.50 mt. carro de 8 mt. en perfecto estado de conservación y funcionamiento ....

1 Motor a vapor marca WOLF N° 21.886 de 12 atmósferas—85 H.P. con correa, en perfecto estado ....

1 Máquina fabricadora de cabos, marca Guilliet con un juego de 31 matrices, semi-nueva ....

\$ 100.000.00

\$ 45.000.00

\$ 25.000.00

## MANIFESTACION DE BIENES DE "DURAND &amp; COLLADOS" S. R. LTDA. AL 31 DE ENERO DE 1950

1 Motor eléctrico A.E.G. 90 H.P. c/resistencia .....	\$	15.000.00	
1 " " Siemens-Schuckert de 35 H.P. N° 45879 c/resistencia —25 kw 1900 revoluciones. ....	\$	7.000.00	
1 " " AGAR_CROSS (B. Thring) 7 1/2 H.P. N° 807168 — 1550 revolu- ciones .....	\$	4.000.00	
1 Sierra sin fin de mesa, marca KIRCHNER N° 1878 volante de 1.10 mt. ....	\$	20.000.00	
1 Sierra sin fin de mesa, marca KIRCHNER N° 610—C volante de 0.80 mts. ....	\$	8.000.00	
1 Sierra sin fin de mesa, marca OTTO N° 100 volante de 1.00 mt. ....	\$	15.000.00	
1 Máquina de afilar sierras hasta 180 mm., nueva, marca MERELLE .....	\$	4.000.00	
1 Máquina de afilar sierras, marca MKF MERIC .....	\$	2.000.00	
	\$	245.000.00	\$ 249.730.00
1 Sierra circular de mesa, completa, hoja de 0.58 de diámetro, eje 1.20 por 45 mm. ....	\$	1.600.00	
1 Sierra circular de mesa, hoja de 0.60 de diámetro, eje de 0.85 por 45 mm. ....	\$	2.000.00	
1 Torno de madera para pulir .....	\$	500.00	
1 Eje circular y 2 poleas de hierro .....	\$	700.00	\$ 249.200.00
<b>INSTALACIONES VARIAS</b>			
1 Transmisión de 6.50 mt. x 60 mm. con 4 cojinetes a bolilla .....	\$	3.000.00	
1 Transmisión de 5.50 mt. x 65 mm. 4 coj. a fracción .....	\$	2.500.00	
1 " " 12.60 mt. x 70 mm. diámetro .....	\$	4.500.00	
1 " " 7.50 mt. ....	\$	1.000.00	
1 Red eléctrica con 2.180 mt. cables de cobre de 25 mm., instalada desde el Aserradero hasta la Usina de Leonarduzzi y Cía. ....	\$	4.360.00	
60 mts. vías decauville de 8 kilos .....	\$	500.00	
8 Rollos alambre alta resistencia, utilizados para alambrar los terrenos en todo su perímetro .....	\$	800.00	
6 Rollos alambre galvanizado para id. id. ....	\$	500.00	\$ 17.160.00
<b>MUEBLES Y UTILES</b>			
1 Caja de hierro marca SEMS FIRE c/tesoro .....	\$	1.000.00	
1 Máquina de escribir marca REMINGTON N° 2—41024 de 140 espacios, tipo pi- ca, nueva .....	\$	2.000.00	
1 Máquina de sumar, marca DIESTRO N° 1—29769 .....	\$	1.500.00	
1 Mesa de cedro, dos cajones — 2.15 x 0.94 x 0.80 .....	\$	200.00	
1 Mesa de cedro, dos cajones — 1.50 x 0.83 x 1.00 .....	\$	170.00	
1 Mostrador de cedro, 1 cajón — 3.60 x 0.72 x 1.00 .....	\$	200.00	
1 Estante de cedro, 9 casilleros — 3.00 x 0.35 x 1.20 .....	\$	150.00	
1 Percha de cedro .....	\$	20.00	
2 Sillas butacas .....	\$	60.00	
2 Sillas asiento de paja .....	\$	20.00	
1 Porta-sellos metálico .....	\$	10.00	\$ 5.330.00
<b>HERRAMIENTAS Y UTILES</b>			
1 Aparato soldar hojas sierra hasta 200 mm. ....	\$	500.00	
1 Prensa trabar hojas sierras hasta 200 mm. ....	\$	600.00	
1 Laminador de hoja de sierra, marca MERELLE .....	\$	800.00	
2 Rodillos repuesto laminador .....	\$	100.00	
1 Morsa .....	\$	50.00	
1 Banco carpintero .....	\$	50.00	
1 Banco madera para laminador hoja sierras .....	\$	50.00	
1 Fragua a ventilador .....	\$	200.00	
1 Banco madera para arreglo hojas sierras .....	\$	150.00	
1 Bigornia de 18 kls. ....	\$	30.00	
1 Escofina .....	\$	7.20	
1 Llave francesa .....	\$	20.00	
2 Cadenas vigueras .....	\$	70.00	
1 Cadena de 8 metros .....	\$	50.00	
1 Cadena de 3.20 mts. ....	\$	20.00	
3 Barretas de acero .....	\$	68.80	
2 Palas anchas .....	\$	22.00	
1 Serrucho costilla .....	\$	10.00	
1 Rollo sierra sin fin chica c/50 mt. ....	\$	410.00	

**MANIFESTACION DE BIENES DE "DURAND & COLLADOS" S. R. LTDA. AL 31 DE ENERO DE 1950**

8 Cajones dinamita (gelinita 82%) .....	\$	1.500.00	
1400 Fulminantes N° 6 .....	\$	410.00	
1000 Mecha común .....	\$	450.00	
1 Rollo cable de acero, nuevo .....	\$	700.00	
2 Sierras troceras .....	\$	80.00	
1 Diablo chico, rueda 1.60 diámetro. Eje 1.90 mt. ....	\$	600.00	
1 Zorra .....	\$	400.00	
7 Hojas de sierras de 9.85 mt. ....	\$	574.00	
10 Hojas de sierras de 7.37 mt. ....	\$	560.00	
	\$	8.482.00	521.420.00
4 Hojas de sierra de 5.38 mts. ....	\$	140.00	
1 Rollo sierra de carro de 20 mts. ....	\$	492.00	
2 Curvias .....	\$	10.00	
1 Cuchilla de torno para madera .....	\$	5.00	
2 Formones .....	\$	8.00	
1 Cortafierro .....	\$	6.00	
1 Punzón .....	\$	2.00	
1 Escuadra de madera .....	\$	6.50	
1 Destornillador .....	\$	4.20	
1 Martillo de herrero de 4 1/2 kls. ....	\$	10.00	
1 Gancho de fragua .....	\$	1.00	
35 Mts. hojas de sierras, de 50 mm. ....	\$	332.50	
6 Mts. barra mina 1" .....	\$	15.00	
4 Rulemanes SKF 2207 (para máquina hacer cobos) .....	\$	160.40	
17 Tubos nivel de agua para caldera, 15 mm. x 24 cm. ....	\$	102.00	
2 Rollos papel de lija Rubí E 740 x 015 x 4.50 .....	\$	192.00	
2 Cajas soldadura de plata .....	\$	13.00	
2 Rollos Ruberoid N° 1 .....	\$	90.00	
2 Cajas brochas para correas .....	\$	58.00	
4 Juegos repuestos para afilaje sierras .....	\$	20.00	
22 Picos .....	\$	220.00	
3 Hachas .....	\$	15.00	
3 Palas corazón .....	\$	30.00	
1 Pala de puntear .....	\$	9.00	
1 Azada .....	\$	6.00	
1 Rastrillo .....	\$	3.00	
1 Piedra esmeril gruesa .....	\$	30.00	
1 Piedra esmeril de 12" .....	\$	90.00	
3 Candados .....	\$	15.00	
1 Tambor aceite diferencial c/160 lbs. ....	\$	288.00	
2 Carretillas de hierro .....	\$	240.00	
2 Carretillas de madera .....	\$	80.00	
1 Rectificador piedra de afilar .....	\$	5.00	
4 Aros repuesto motor Wolf .....	\$	12.00	
2 Rollos empaquetaduras .....	\$	40.80	
1 Rasqueta .....	\$	1.20	
1 Tenaza .....	\$	3.00	
1 Machete .....	\$	6.00	
5 Caballetes de madera .....	\$	20.00	11.263.60

MADERAS ASERRADAS

852 Pzs. Quina 2 x 6 1/2 .....	c/	7.215'		
1 Tte. Quina 3 x3 x 4.10 mt. ....	"	11'		
140 Ttes. Quina 2 x 3 x 3.50 .....	"	804'		
40 Ttes. Quina 3 x 3 x 3.50 .....	"	837'		
6 Tablones Quina de 3" .....	"	204'		
Total Pie2 Quina		9.071'	α \$ 1.00	\$ 9.071.00
471 Ttes. quina 3x3 .....	c/	1.280'	" 1.20	\$ 1.536.00
230 Ttes. quina 3x4 .....	c/	1.220'	" 1.20	\$ 1.464.00
2140 Ttes. laurel varias medidas .....	c/	4.404'	" 0.90	\$ 3.963.60
6 tablas laurel 1 1/2 .....	c/	103'	" 0.90	\$ 92.70

## MANIFESTACION DE BIENES DE "DURAND &amp; COLLADOS" S. R. LTDA. AL 31 DE ENERO DE 1950

657 Ttes. y tabl. tipa bica. .... c/	4.406'	"	0.80	\$	3.524.80	
10 Ttes. cebil 3x4—3x6 y 3x6 .... c/	190'	"	0.90	\$	171.00	
107 Tablones cebil de 3" .... c/	3.390'	"	0.90	\$	3.051.00	
23 Pzs. Virará varias medidas .... c/	253'	"	0.90	\$	227.70	
5 Tablones algarrobo 1 1/2" x 2" .... c/	113'	"	0.90	\$	101.70	
105 Tablas de cedro varias medidas .... c/	920'	"	1.30	\$	1.196.00	
1 Lote madera dura Ttes. tabl. .... c/	23.093'	"	0.80	\$	18.474.40	
1 Lote tablas de cedro .... c/	500'	"	1.00	\$	500.00	
<b>EXISTENCIA PARQUET</b>						
Parquet de quina de 1x3 .... c/	2.563'					
Parquet de quina de 3/4 x 3 .... c/	7.842'					
Total parquet quina ....	10.405'	α	\$ 0.70	\$	7.283.50	
Parquet de tipa 3/4 x 3 .... c/	1.868'	"	0.50	\$	934.00	
				\$	51.591.40	\$ 532.683.60
Parquet de Quina y tipa para despuntar en medida de 3/4 x 3" .... c/	3.561'	α	\$ 0.40	\$	1.424.40	
<b>CABOS DE TIPA</b>						
4.168 cabos pulidos, para picos .... α		\$	1.50	\$	6.252.00	
35 cabos pulidos, para hachas. .... α		\$	1.50	\$	45.50	
4.623 cabos, sin pulir, para picos .... "		\$	1.20	\$	5.553.60	
1.416 cabos sin pulir para hacha .... "		\$	1.00	\$	1.416.00	
1.378 tirantillos tipa para cabos pico .... "		\$	0.40	\$	551.20	
1.853 tirantillos tipa para cabos hacha .... "		\$	0.40	\$	741.20	
100 mts3. madera en bruto, tipa, para cabos .... "		\$	65.00	\$	6.500.00	\$ 74.075.30
<b>TRAVILLAS MADERA DURA</b>						
6.000 travillas 1 1/2 x 1 x 1.20 de 2da. .... α		\$	0.30	\$	1.800.00	1.800.00
<b>MADERA EN BRUTO (En Playa Aserradero Güemes)</b>						
117 Hollos Virará .... c/	61.344	mts3	α	\$	150.00	\$ 9.201.60
225 " Orco Cebil .... c/	121.010	"	"	\$	150.00	\$ 18.151.50
176 " Cebil .... c/	68.702	"	"	\$	150.00	\$ 10.305.30
30 " Laurel .... c/	19.641	"	"	\$	150.00	\$ 2.946.15
18 " Lapacho .... c/	7.273	"	"	\$	170.00	\$ 1.246.91
17 " Lanza .... c/	5.982	"	"	\$	130.00	\$ 777.66
12 " Quina .... c/	5.084	"	"	\$	160.00	\$ 813.44
3 " Palo Blanco .... c/	0.883	"	"	\$	150.00	\$ 132.45
1 " Palo Amarillo .... c/	0.196	"	"	\$	130.00	\$ 25.43
14 " Arca .... c/	7.338	"	"	\$	140.00	\$ 1.027.32
7 " Quebracho blanco .... c/	2.574	"	"	\$	130.00	\$ 334.62
4 " Quebracho colorado .... c/	1.736	"	"	\$	130.00	\$ 225.68
2 " Nogal .... c/	0.994	"	"	\$	150.00	\$ 149.10
1 " Pata .... c/	0.692	"	"	\$	130.00	\$ 89.96
5 " Algarrobo .... c/	2.517	"	"	\$	140.00	\$ 352.38
6 " Tipa blanca .... c/	2.111	"	"	\$	140.00	\$ 295.54
22 " Tipa clda. .... c/	6.694	"	"	\$	160.00	\$ 1.071.04
5 " Cedro .... c/	2.359	"	"	\$	170.00	\$ 401.03
5 " Pacará .... c/	2.326	"	"	\$	150.00	\$ 348.90
2 " Espinillo .... c/	0.575	"	"	\$	150.00	\$ 86.25
31 Vigas Laurel .... c/	18.120	"	"	\$	170.00	\$ 3.080.40
2 " Cedro .... c/	0.614	"	"	\$	200.00	\$ 122.80
6 " Cebil .... c/	1.493	"	"	\$	170.00	\$ 253.81
3 " Pacará .... c/	0.738	"	"	\$	170.00	\$ 125.46

## MANIFESTACION DE BIENES DE "DURAND &amp; COLLADOS" S. R. LTDA. AL 31 DE ENERO DE 1950

## MADERA EN BRUTO EN CARGADEROS OBRAJE

273	Rollos Quina	c/	129.736	mt3			
158	" Orco Cebil	c/	81.084	"			
134	" Cebil	c/	55.484	"			
7	" Arcá	c/	4.853	"			
53	" Virarú	c/	28.233	"			
9	" Laurel	c/	5.797	"			
1.238	" Cedro	c/	999.4298	"			
6	" Lanza	c/	1.934	"			
11	" Lapacho	c/	4.447	"			
16	" Algarrobo	c/	6.027	"			
6	" Tipa elda.	c/	1.744	"			
11	" Pacará	c/	5.091	"			
2	" Mora	c/	0.668	"			
9	" Nogal	c/	6.233	"			
		c/	1.320.7608	mt3	α \$	120.80	\$ 158.491.29
20	Vigas de cedro	c/	45.720	"			
5	" " quina	c/	5.616	"			
4	" " nogal	c/	5.306	"			
1	" " laurel	c/	2.378	"			
		c/	59.020	mt3.	α \$	217.45	\$ 12.833.89
							\$ 222.879.46

## SEMOVIENTES

19	bueyes			α \$	350 c/u	\$ 6.650.00	\$ 6.650.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>							<b>\$ 838.089.36</b>

## P A S I V O

Banco Crédito Industrial Argentino (10% trim.)	\$	100.000.00	
Juan A. Huni — 6 doc. \$ 15.000 mensuales c/u.	\$	90.000.00	
Juan A. Huni 14 doc. \$ 10.000 mensuales desde el 20 9 50 hasta el 20 10 51			
Juan A. Huni 1 doc. vto. 20 11 51	\$	140.000.00	
	\$	8.089.36	\$ 338.089.36
<b>CAPITAL LIQUIDO</b>			<b>\$ 500.000.00</b>

## DETALLE CUENTA CAPITAL

JORGE DURAND GUASCH — su capital	\$	250.000.—
RAUL COLLADOS STORNI — su capital	\$	250.000.—
<b>Capital Social</b>	\$	<b>500.000.—</b>

Güemes, 31 de enero de 1950.—

JORGE DURAND GUASCH — RAUL A. COLLADOS STORNI

e) 3 al 9|8|51.

Nº 7280 — "CASA AUGUSTO" S. R. L. —

En la ciudad de Salta, R. Argentina, a los diez y seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, entre Doña SARA ALPERIN DE AUGUSTOVSKY y Don GREGORIO D' JALLAD, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles para ejercer el comercio,

se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas: PRIMERA. — A partir del día dos del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio para venta de muebles, arte-

factos eléctricos, máquinas de coser, heladeras, etc. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad, actualmente en la calle Florida Nº 63, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en esta provincia de Salta y/o en cualquier punto de la República. — SEGUNDA. — El capital social lo constituye la suma de OCHENTA MIL PESOS mn. divi-

dados en ochocientas cuotas de cien pesos pesos mn. cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: la señora Sara Alperin de Augustovski, seiscientos cincuenta cuotas o sean Sesenta y cinco mil pesos mn. y el Sr. Gregorio D'Jallad, ciento cincuenta cuotas de cien pesos o sean Quince mil pesos mn. estando representados dichos aportes por la diferencia entre el Activo y el Pasivo del

negocio que ya se encuentra en actividad y conforme al balance e inventario aprobado por las partes, balance e inventario que arroja las siguientes cifras: ACTIVO: Mercaderías, \$ 89.675.21; Deudores Varios, \$ 20.461.29; Caja \$ 1.952.20; Instalaciones, \$ 3.500.—; PASIVO: Acreedores Varios \$ 35.588.70. — TERCE-

RA. — La sociedad girará bajo el rubro de "CASA AUGUSTO, Sociedad de Responsabilidad Limitada" estando el uso de la firma social a cargo de la socia Sara Alperin de Augustovski, quien revestirá el cargo de gerente administrador y autorizará con su firma personal precedido de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única

limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. — CUARTA. — Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre ambos socios previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán por los socios en la misma proporción. —

QUINTA. — El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Se requerirá para su apro-

ción la conformidad de ambos socios, a cuyo cargo también estará la liquidación de la sociedad en su caso. SEXTA. — Ambos socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares la cantidad de mil pesos c/u y que se imputarán a cuenta de las utilidades. La cifra establecida para retiros mensuales puede ser modificada de común acuerdo. SEPTIMA. — La duración de la sociedad se fija en el

término de cuatro años con opción a prórroga por cinco años más, la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado. — OCTAVA. — Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por senopseudomo senopseudomo senopseudomo designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. — NOVENO. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y negocios que hacen a su objeto, los siguientes: com-

prar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados con derechos reales o no; aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. DECL-

MA. — Se establece expresamente que el local que ocupa actualmente la sociedad en calle Florida Nros. 63/65 de esta ciudad es arrendado exclusivamente por la socia Sara Alperin de Augustovski, quien en cualquier caso de extinción de la sociedad quedará con dicho local, no pudiendo el socio Gregorio D'

Jallad solicitar ninguna compensación en concepto de llave. — UNDECIMA. — El socio Gregorio D'Jallad será el encargado exclusivo de las ventas y cobranzas y no podrá ejercer otra actividad fuera de esta sociedad. — DUODECIMA. — La socia Sara Alperin de Augustovski tendrá a su cargo en forma exclusiva la compra de mercaderías no estando sujeta a ningún horario determinado y pudiendo delegar sus funciones sociales y demás actividades en general en una tercera persona, cuyos actos serán considerados como realizados por la misma socia. — DECIMA TERCERA. — Todas las recaudaciones serán depositadas en cuenta corriente de la sociedad o entregadas a

la socia administradora. DECIMA CUARTA. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad anticipada de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión al otro socio con una anticipación no menor de seis meses

y mediante telegrama colacionado. — DECIMA QUINTA. — En caso de disolución anticipada o vencimiento de término se distribuirá el activo fijo y circulante como cuentas a cobrar en partes proporcionales al capital determinado en los libros de contabilidad. — Bajo

las quince cláusulas que preceden los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Síneos: de Vale. — SARA ALPERIN DE AUGUSTOVSKI. — GREGORIO D' JALLAD.

el 3 al 9/8/51.

## AVISOS VARIOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 2649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

# BALANCES

## ADMINISTRATIVAS

Nº 7291 —

## CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31  
de Mayo de 1950.

### INGRESOS

A	Saldo del mes de Abril de 1951. — .....		\$ 587.514.51
"	CALCULO DE RECURSOS 1951		
	Rentas Generales Ordinarias .....	\$ 4.838.539.02	
	Rentas Generales con Afectac. Especial .....	" 609.898.08	
	Recursos Especiales .....	" 85.45	5.448.522.55
	<hr/>		
	RECURSOS DE REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIPALIDADES		
	Administración Vialidad de Salta .....	\$ 62.075.36	
	Consejo General de Educación .....	" 8.162.89	
	Administración Gral. de Aguas de Salta .....	" 428.15	70.686.39
	<hr/>		
"	CUENTAS ESPECIALES		
	Depósitos en Garantía .....	\$ 11.629.60	
	Sueldo Contador Hotel Salta .....	" 400.—	
	Colegio de Escribanos — Sellado Notarial .....	" 767.50	
	Sup. Gob. Nac. — Impuesto a las Ventas Ley 12478 .....	" 236.814.47	249.811.57
	<hr/>		
	FONDOS DISPONIBLES		
	Banco Provincial de Salta		
	Rentas Generales .....	\$ 4.546.027.32	
	Banco Nación Argentina — Salta —		
	Rentas Generales .....	" 272.517.07	4.818.544.39
	<hr/>		
"	FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL		
	Banco Provincial de Salta		
	Depósitos en Garantía .....	\$ 5.569.90	
	Fondos Plan Nac. Obras Decreto 16515 .....	" 152.800.21	158.370.—
	<hr/>		
"	VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO		
	Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	\$ 245.113.89	
	Embargos Orden Judicial .....	" 1.052.50	
	Retención Ley 828 — Seguro Colectivo Obligatorio — .....	" 6.987.—	
	Banco Hipotecario Nacional — Ley 12862 Art. 18º — .....	" 2.410.65	255.564.04
	<hr/>		
	RECURSOS NO PRESUPUESTOS		
	Devoluciones Ejercicios Anteriores		
	Ejercicio Año 1947 .....	\$ 5.500.—	
	" " 1950 .....	" 2.633.54	8.133.54
	<hr/>		
	Frutos "Hacienda Cachi" .....	" 1.678.25	
	Venta Lotes Coronel Juan Solá .....	" 200.—	10.011.79
	<hr/>		
"	PAGOS POR PRESUPUESTO 1951		
	Gastos en Personal .....	\$ 288.72	
	Otros Gastos .....	" 5.039.75	
	Plan de Obras .....	" 9.600.—	14.928.47
	<hr/>		
"	DOCUMENTOS EN GARANTIA .....		155.318.—
A	VALORES A REGULARIZAR		
	Sup. Gob. Nac. — Participac., Subsidios y Subvenc. ....	\$ 411.800.—	
	Pagos Anticipados — Decreto 7683/1948 .....	" 11.601.66	
	Devoluciones Ferrocarriles .....	" 221.10	423.622.76
	<hr/>		
			<u>\$ 12.192.674.47</u>

**EGRESOS**

Por	REPARTIC. AUTARQ. Y MUNICIPALIDADES — CTAS. CTES.		
	Administración Vialidad de Salta		
	Fondos Vialidad — Ley 652 .....	\$ 125.179.97	
	Administración Vialidad — Ley 380 .....	" 26.261.93	\$ 151.441.90
	Consejo General de Educación		
	Art. 52º Constitución Provincia .....	\$ 555.993.45	
	Artículo 80º — Ley 68 .....	" 9.162.88	" 564.146.33
	Administración Gral. de Aguas de Salta		
	Art. 196º Constitución de la Provincia .....	" 139.395.52	
	Municipalidades de la Provincia .....	" 228.127.57	\$ 1.093.111.32
"	CUENTAS ESPECIALES		
	Depósitos en Garantía .....	\$ 16.346.35	
	Colegio de Escribanos — Sellado Notarial .....	" 767.50	" 17.113.85
"	FONDOS DISPONIBLES		
	Banco Provincial de Salta		
	Rentas Generales .....	\$ 3.284.420.18	
	Banco Nación Argentina — Salta —		
	Rentas Generales .....	" 915.087.12	
	Banco Nación Argentina — Buenos Aires —		
	Retención Servicio Ley 770 .....	\$ 92.893.78	
	Retención Servicio Ley 292 .....	" 4.633.86	" 97.527.64
"	FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL		
	Banco Provincial de Salta		
	Depósitos en Garantía .....	\$ 11.629.68	
	Fondos Plan Nac. Obras Decreto 16515 .....	" 450.000.—	
	Participac. Municipalid. — Ley Activid. Lucrativas .....	" 478.124.20	" 959.753.80
"	VALORES A DEVOLVER POR EN TESORO		
	Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	\$ 245.113.89	
	Embargos Orden Judicial .....	" 1.461.50	
	Retención Ley 828 — Seguro Colectivo Obligatorio — .....	" 6.987.—	
	Banco Hipotecario Nacional — Ley 12962 Art. 18º — .....	" 2.410.65	" 25.370.04
"	PAGOS POR PRESUPUESTO 1951		
	Gastos en Personal .....	\$ 1.330.131.61	
	Otros Gastos .....	" 1.082.607.80	
	Plan de Obras .....	" 215.239.49	" 2.627.978.90
"	TESORERIA GENERAL — DOCUMENTOS EN GARANTIA		" 155.318.—
Por	DEUDA EXIGIBLE		
	Deuda Exigible Año 1948 .....	\$ 176.185.27	
	Deuda Exigible Año 1949 .....	" 201.004.31	
	Deuda Exigible Año 1950 .....	" 1.095.691.24	\$ 1.472.800.82
"	VALORES A REGULARIZAR		
	Pagos Anticipados — Decreto 7683/1948 .....		" 69.516.—
"	Saldo en Caja que pasa al mes de Junio de 1951. ....		" 1.274.073.80
			\$ 12.192.674.47

SALTA, 12 de Julio de 1951.

vº Bº

F. HUMBERTO GIFFRE  
Jefe del Departamento de Contabilidad

MANUEL LORENZO ALBEZA  
Tesorero Gral. de la Provincia

Despacho, julio 24 de 1951. —

Apruébase el movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1° al 31 de mayo de 1951, y pasen estas actuaciones a SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, a efectos de su publicación. — Dése a la presente carácter de *acta en nota*. —

OCTAVIO ALBERTO GUERRERO  
Subsecretario de Economía

Nº 7290 — CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1° al 30 de  
Abril de 1951 —

I N G R E S O S

A	Saldo del mes de Marzo de 1951. —		\$	361.320.03
"	CALCULO DE RECURSOS 1951			
	Rentas Generales Ordinarias .....	\$	6.250.577.62	
	Rentas Generales con Afectac. Especial .....	"	143.920. —	" 6.394.497.62
"	RECURSOS DE REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIPALIDADES			
	Administración Vialidad de Salta .....	\$	111.179.88	
	Consejo General de Educación .....	"	96.10	
	Administración Gral. de Aguas de Salta .....	"	858.71	" 111.634.69
"	CUENTAS ESPECIALES			
	Depósitos en Garantía .....	\$	13.588.01	
	Sueldo Contador Hotel Salta .....	"	400. —	
	Colegio de Escribano — Sellado Notarial .....	"	930.33	
	Sup. Gob. Nac. — Impuesto a las Ventas Ley 13478 .....	"	1.005.826.20	" 1.020.744.54
"	FONDOS DISPONIBLES			
	Banco Provincial de Salta			
	Rentas Generales .....	\$	4.338.878.26	
	Banco Nación Argentina —Salta—			
	Rentas Generales .....	"	3.398.141.33	" 7.737.019.59
"	FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
	Banco Provincial de Salta			
	Depósitos en Garantía .....	\$	25.111.56	
	Fondos Plan Nac. Obras Decreto 16515 .....	"	28.993.23	" 54.104.79
"	VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
	Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	\$	389.895.04	
	Sueldos y Varios Devueltos .....	"	21.655.52	
	Embargos Orden Judicial .....	"	1.225.50	
	Retención Ley 12715 .....	"	77.41	
	Retención Ley 828 - Seguro Colectivo Obligatorio .....	"	11.716.75	
	Banco Hipotecario Nacional - Ley 12962 Art. 18º .....	"	5.568.90	
	Depósitos en Suspense .....	"	450.00	" 430.389.12
"	RECURSOS NO PRESUPUESTOS 1951			
	Devoluciones Ejercicios Anteriores			
	Ejercicio Año 1949 .....	\$	52.366.29	
	Ejercicio Año 1950 .....	"	33.451.18	\$ 85.817.47
	Venta Recopilación Leyes de la Provincia .....	"	17.00	
	Frutos "Hacienda Cacñi" .....	"	1.011.55	" 86.846.02

"	PAGOS POR PRESUPUESTO 1951 .....			
	Gastos en Personal .....			" 30.519.27
"	VALORES A REGULARIZAR .....			
	Pagos Anticipados - Decreto 7683/1948 .....			" 11.601.66
A	CARGOS POR VALORES FALTANTES .....			
	Eduardo Alemán - Omisión Sellado .....			\$ 400.00
				\$ 16.239.077.33

## EGRESOS

Por	REPARTICIONES AUTARQUIC. Y MUNICIPALIDADES - CTAS. CTES.			
	Administración Vialidad de Salta			
	Fondos Vialidad - Ley 652 .....	\$ 264.647.49		
	Administración Vialidad - Ley 380 .....	" 93.919.77	\$ 358.567.26	
	Consejo General de Educación			
	Art. 52° Constitución Provincia .....	\$ 979.617.94		
	Artículo 80° - Ley 68 .....	" 96.10	" 979.714.04	
	Administración Gral. de Aguas de Salta			
	Art. 196° Constitución Provincia .....	\$ 678.024.71		
	Ley 775 - Artículo 100° .....	" 358.71	" 678.383.42	
	Municipalidades de la Provincia			
	Municipalidad de Salta - Capital .....	\$ 200.000.00		
	" de Cafayate .....	" 10.000.00		
	" de La Poma .....	" 10.000.00		
	" de Iruya .....	" 1.000.00		
	" de Cerrillos .....	" 10.000.00		
	" de Rosario de la Frontera .....	" 19.901.86	" 250.901.86	" 2.267.566.58
	FONDOS DISPONIBLES			
	Banco Provincial de Salta			
	Rentas Generales .....	\$ 5.515.853.52		
	Banco Nación Argentina - Salta -			
	Rentas Generales .....	" 9.512.329.89		
	Banco Nación Argentina - Buenos Aires -			
	Retención Servicio Ley 770 .....	\$ 135.513.07		
	Retención Servicio Ley 292 .....	" 6.619.80	" 142.132.87	" 9.170.316.28
	FONDOS CON AFECCION ESPECIAL			
	Banco Provincial de Salta			
	Depósitos en Garantía .....	\$ 13.589.01		
	Participac. Municipalidad - Ley Activid. Lucrativas .....	" 475.043.28	" 488.631.29	
	CUENTAS ESPECIALES			
	Depósitos en Garantía .....	\$ 14.335.00		
	Colegio de Escribanos - Sellado Notarial .....	" 930.33	" 15.265.33	
	VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
	Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	\$ 389.695.04		
	Embargos, Orden Judicial .....	" 886.50		
	Retención Ley 828 - Seguro Colectivo Obligatorio .....	" 11.716.75		
	Retención Ley 12715 .....	" 77.41		
	Banco Hipotecario Nacional - Ley 12962 Art. 18° .....	" 5.568.90		
	Sueldos y Varios Devueltos .....	" 1.706.19	" 409.450.79	
	PAGOS POR PRESUPUESTO 1951			
	Gastos en Personal .....	\$ 2.172.800.42		
	Otros Gastos .....	" 593.753.96		
	Plan de Obras .....	" 140.176.46	\$ 2.906.730.84	

" VALORES A REGULARIZAR			
Pagos Anticipados - Decreto 7683/1948 .....			" 40.280.57
" VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Servicios Hipotecarios Finca "La Banda" .....	\$	6.83	
Municipalidad Capital -C/. Reintegro - Dto. 5935/1951 .....	"	150.000.00	" 150.006.93
" DEUDA EXIGIBLE			
Deuda Exigible 1950			
Gastos en Personal .....	\$	50.771.40	
Otros Gastos .....	"	99.443.76	
Plan de Obras .....	"	53.099.05	" 203.314.21
" Saldo en Caja que pasa al mes de Mayo de 1951: .....			" 587.514.51
			\$ 16.239.077.33

SALTA, 22 de Junio de 1951

vº Bº

F. HUMBERTO GIFFRE  
Jefe del Departamento de Contabilidad

MANUEL LORENZO ALBEZA  
Tesorero Gral. de la Provincia

Despacho, Julio 24 de 1951.

Apruébase el movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 30 de abril de 1951, y pasen estas actuaciones a SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, a efectos de su publicación. Dése a la presente carácter de atenta nota.

SALTA  
CARCEL PENITENCIARIA  
Talleres Gráficos  
1951